

UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



UNA

Informe de
Rendición de Cuentas
**CONSEJO
UNIVERSITARIO
2020**

SEGÚN AGENDA BIENAL DE TRABAJO 2020-2021



2021

Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 2020

Según Agenda Bienal de Trabajo 2020-2021

Fecha entrega a la Asamblea de

Representantes: Viernes 12 de febrero, 2021

Elaborado por

M.Sc. Tomás Marino Herrera (presidente 2020-2021)

Dra. Carolina España Chavarría (presidenta suplente 2020-2021)

M.Ed. Francisco González Alvarado (rector 7-7-2020 a 6-7-2025)

MBA. Dinia Fonseca Oconor (2019-2024)

M.Sc. Steven Oreamuno Herra (2-7-2020 a 1-7-2025)

M.Sc. Esteban Araya Salazar (7-7-2020 a 6-7--2025).

Dra. Jeannette Valverde Chaves (1-10-2020 a 30-9-2025)

M.Sc. Miguel Ángel Calderón Fernández (1-10-2020 a 30-9-2025)

M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca (7-10-2020 a 6-10-2025)

Lic. Jazmín Arroyo Calderón (representante estudiantil propietaria)

Bach. Noel Cruz Muñoz (representante estudiantil suplente)

Bach. Margorie Centeno Ochoa (representante estudiantil propietaria -su periodo finalizó)

Est. Andrea Carazo Sancho (representante estudiantil suplente)

Bach. Dugglana Juárez Ruiz (representante estudiantil propietaria)

Bach. Darío Segura Picado (representante estudiantil suplente)



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
AÑO 2020

Agenda Bienal 2020-2021

Contenido

| | |
|--|----|
| I. Presentación..... | 1 |
| Acciones ejecutadas..... | 5 |
| II. Descripción del cumplimiento de las actividades realizadas durante el 2020, establecidas en Agenda Bienal de Trabajo 2020-2021 | 14 |
| Conformación del Consejo Universitario | 15 |
| Plan de Trabajo 2020-2021 del Consejo Universitario | 17 |
| III. Grado de cumplimiento de la agenda bienal de trabajo..... | 25 |
| IV. Seguimiento Plan de Trabajo 2020-2021 | 78 |
| V. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional | 79 |
| VI. Estado actualizado de las actividades generadas por la implementación de los subprocesos del sistema de mejoramiento continuo de la gestión | 81 |
| VII. Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la contraloría general de la república o derivadas de recomendaciones de la Contraloría Universitaria u órganos de control o tutela externa..... | 82 |
| VIII. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión | 84 |
| IX. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión..... | 85 |
| X. Estado asuntos recibidos..... | 86 |
| Referentes a comisiones permanentes | 86 |
| Referente a comisiones especiales..... | 87 |
| XI. Control de asistencia..... | 93 |
| XII. Consideraciones generales..... | 94 |
| XIII. Anexo..... | 97 |
| Enlaces para acceder a la información de las tablas | 97 |

I. Presentación

El Consejo Universitario (CU) tiene su origen con la creación de la Universidad Nacional, el 15 de febrero de 1973, según la Ley n.º 5182, específicamente, en su transitorio III. En sus inicios las funciones de este órgano colegiado fueron asumidas por una comisión *ad hoc*, integrada por los ministros de Educación, Planificación y Trabajo, por profesores de la universidad con rango de catedráticos asociados y coordinada por la Rectoría. Entre sus primeras responsabilidades destacan la redacción del Estatuto y el nombramiento en los primeros dos años de quien ejerce la rectoría.

Según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, **el Consejo Universitario es “el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucional”**. (UNA, Estatuto Orgánico, 2015, 36). Este campo de acción llevó al consejo y a la institución a la cual pertenece a enfrentar, durante el año 2020, retos inéditos y una serie de situación atípicas, de gran trascendencia, como las que se describen a continuación:

Para más información, acceda al siguiente enlace:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/RDZXWixOSJqYnwNJE4kuFA>

1. La pandemia provocada por el virus COVID-19, que conlleva a la declaratoria de emergencia nacional dada por el Gobierno de la República, Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo de 2020, por parte de la República de Costa Rica.
2. La modificación de las actividades académicas y administrativas durante la situación de emergencia por la COVID-19 en la Universidad Nacional.

3. El Consejo Universitario estuvo sin el *quorum* estructural establecido debido a la salida de dos integrantes, esta situación se extendió desde el 13 de abril de 2020 hasta el 7 de julio del mismo año -por un periodo aproximado de 3 meses-; por consiguiente, y según dicta la norma nacional, solo se trataron asuntos excepcionales y urgentes que requerían ser atendidos para evitar daños graves o perjuicios de difícil reparación al administrado.
4. Los procesos electorales suspendidos durante el I ciclo 2020 de elección de representantes académicos y administrativos al Consejo Universitario; lo cual afectó el *quorum* estructural, las elecciones de los cargos de rectoría y la rectoría adjunta y demás cargos de autoridades. Lo anterior promovió un sistema electoral diferente al conocido, donde el Consejo Universitario tuvo un papel preponderante para su implementación.
5. El archivo sin trámite del presupuesto inicial del período 2020 de la Universidad Nacional, por parte de la Contraloría General de la República, al no remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la documentación presupuestaria para realizar el cálculo de cumplimiento de la regla fiscal.

Este resumen ejecutivo se asocia con lo desarrollado en la Agenda Bienal del Consejo Universitario para el periodo 2020-2021, publicada en *UNA-GACETA* ordinaria n.º 01-2020, del 17 de enero de 2020, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-001-2020, según artículo II, inciso IV, de la sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2019, acta n.º 3879527, que incluye los planes de trabajo presentados ante la comunidad universitaria y colegiados por las representaciones académica, administrativa y estudiantil del Consejo Universitario. Entre las actividades desarrolladas se destacan las siguientes:

1. Desde su ámbito de acción, este órgano colegiado ha actuado de manera enérgica ante las múltiples amenazas que se han presentado en contra de nuestro Estado de derecho, la autonomía universitaria y la educación pública en general, derivada de la situación de opresión y deslegitimación que vivimos como centros de enseñanza superior costarricenses desde hace varios años.
2. La labor de este órgano ha sido consonante con las demandas sociales, económicas, tecnológicas y de contención sanitaria que hoy enfrentamos.
3. Los procesos de rendición de cuentas se han desarrollado de manera responsable y demuestran un permanente control de las finanzas universitarias, esto, claro está, sin menoscabo de la excelencia en todas las actividades que se desarrollan como institución de educación superior.
4. El Consejo Universitario fue responsable de contribuir con la organización de las acciones que se emprendieron para adaptarnos a la “nueva normalidad” como consecuencia de las medidas de contingencia sanitaria emitidas por el Gobierno para contrarrestar los efectos de la pandemia por la COVID-19; esto mediante los diferentes pronunciamientos y ajustes normativos para garantizar una gestión universitaria democrática, participativa, promotora de la centralidad del conocimiento para la vida, como el eje de interés de la sociedad del conocimiento y en referencia al contexto, su función social, económica y política.

Los temas estratégicos contenidos en la agenda bienal son los siguientes:

- a) Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
 - b) Relación universidad-sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto.
 - c) Asuntos estudiantiles.
 - d) Cultura de paz, relaciones humanas y laborales.
5. Otro asunto de gran relevancia para este órgano es poder asegurar la estabilidad funcional de la institución, a pesar de nuestra actual coyuntura presupuestaria y operativa, los constantes ataques mediáticos, políticos y económicos a la universidad pública, y los resultados que brinda el informe del Estado de la Educación 2019: “La cobertura en educación superior en Costa Rica se encuentra en una fase de estancamiento desde hace 10 años”.

Esto último ha puesto en riesgo la misión de la nuestra institución y la necesaria transformación de los entornos de aprendizaje para emprender la tarea de analizar los procesos, las metodologías y los contenidos desarrollados, como un paso fundamental para el logro de una educación de calidad consonante con las demandas que le impone la sociedad del conocimiento y el estado de emergencia por la COVID-19 que hoy caracterizan los cambios sociales más notables que se han presentado en décadas.

6. Sin duda alguna, la realidad sanitaria, económica, social y educativa le otorga al conocimiento un peso y un valor sin precedentes e impone cambios esenciales en los modelos de enseñanza para garantizar la formación del individuo a lo largo de la vida; en este sentido, la Universidad Nacional ha servido de modelo a seguir para que otras instituciones fuera y dentro del país ajusten sus políticas y prácticas educativas en procura de esta “nueva normalidad”.

Acciones ejecutadas

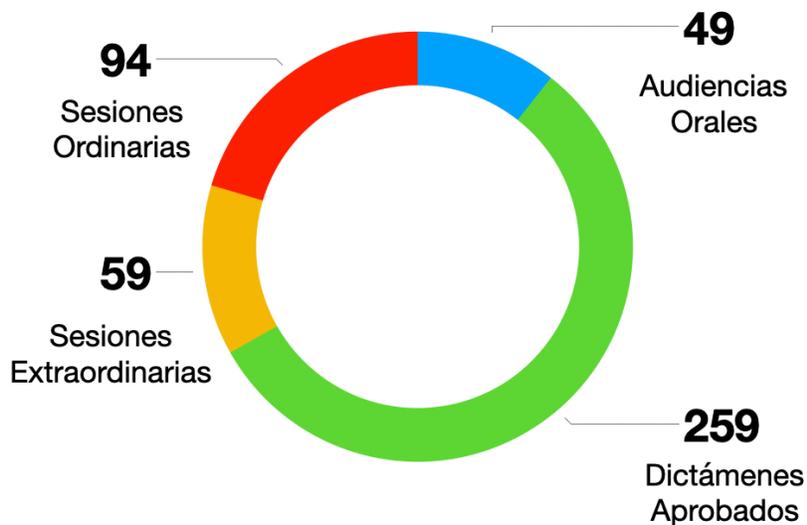
Convergiendo en esta dinámica, se contabilizan algunas acciones que el Consejo Universitario ha emprendido durante el 2020, a través de sus comisiones permanentes y a partir de las competencias que le otorga Estatuto Orgánico:

Cuadro 1. Aspectos generales de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario
Del 6 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2020

| Acción | Comisión de Análisis de Temas Institucionales | Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles | Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos | Total |
|---------------------------------|---|--|--|------------|
| Audiencias orales | 19 | 9 | 21 | 49 |
| Dictámenes aprobados | 127 | 28 | 104 | 259 |
| Sesiones extraordinarias | 33 | 9 | 17 | 59 |
| Sesiones ordinarias | 30 | 27 | 37 | 94 |

Gráfico 1

Total de acciones que el Consejo Universitario ha emprendido durante el 2020



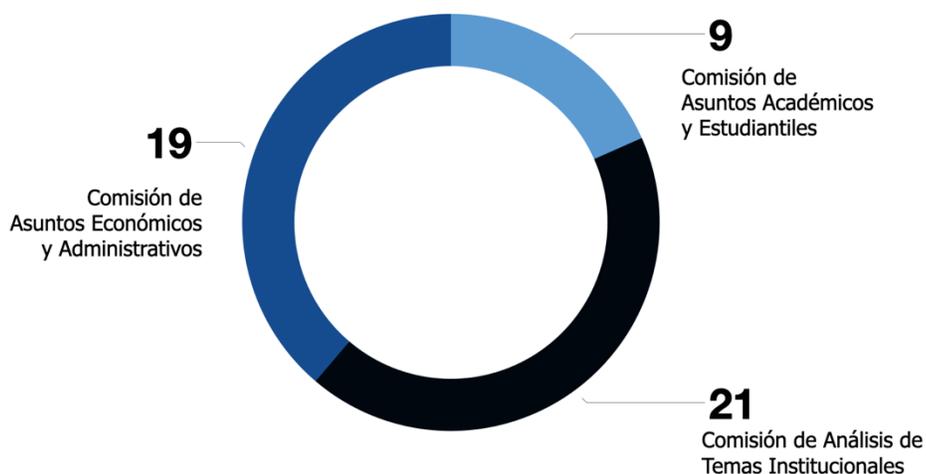
Como se puede observar en el cuadro anterior, se llevaron a cabo un total de **49 audiencias**, distribuidas por comisión de la siguiente manera:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles concretó 9 audiencias orales en torno a la función académica y estudiantil de la universidad, con el fin de aclarar, ampliar y dar seguimiento a los asuntos que le competen.
2. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales concretó 21 audiencias orales referentes al quehacer institucional, las cuales contribuyeron a dar seguimiento, aclarar o ampliar los temas que el Consejo Universitario atiende, con el fin de generar mayor claridad en sus competencias.
3. La Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos concretó 19 audiencias orales referentes al quehacer institucional, particularmente al quehacer administrativo

y logístico de la Universidad en materia presupuestaria entre otros aspectos propios de la comisión

Gráfico 2

Cantidad de audiencias distribuidas por comisión



Pronunciamientos

Con respecto al pronunciamiento del Consejo Universitario sobre los Proyectos de Ley que le ingresan por consulta de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales dictaminó 14 criterios en relación con el interés institucional y nacional. Cabe destacar que dicho análisis es vigilante del respeto de la autonomía universitaria que la Constitución Política le otorga como institución de educación superior pública; así como del principio constitucional de autonomía de las universidades públicas y sus alcances.

Desde la Universidad Nacional se ejerce un posicionamiento firme en temas de trascendencia nacional, por tanto, los pronunciamientos aprobados en el 2020 por medio de los acuerdos del Consejo Universitario responden a un aporte significativo en el marco de la política pública y direccionamiento del país, en los siguientes temas:

1. La deuda del gobierno con la Caja Costarricense del Seguro Social.
2. Los actos de violencia contra pueblos originarios.
3. La situación actual del país.
4. El rechazo a toda manifestación en contra de la mujer.
5. Una propuesta de generación de ingresos frescos al Estado costarricense
6. La exclusión educativa en Costa Rica agravada por la pandemia de la COVID-19.
7. Ley sobre la pesca de arrastre.
8. Propuesta del Gobierno de la República al Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre el plan de reactivación económica.

Políticas

Puntualmente, se aprobaron 2 políticas institucionales en el año 2020: Políticas de Comunicación y Políticas Institucionales de Extensión Universitaria. Es importante destacar que estas políticas eran un pendiente que como institución se tenía para poder realizar el abordaje en el área de comunicación como en el área de extensión. Su análisis contó con el acompañamiento de las instancias expertas que contribuyeron a fortalecer la propuesta inicial hasta su publicación.

Declaratorias

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, declaró de interés institucional 6 eventos universitarios. Cabe destacar que el número de solicitudes disminuyó significativamente en el 2020, dado las medidas sanitarias producto de la pandemia por COVID-19 y su incidencia en la organización de actividades masivas. Adicionalmente, asesoró a diferentes instancias solicitantes sobre cómo realizar la presentación de los acuerdos y publicó un acuerdo de comisión, con los requisitos de las solicitudes para las declaratorias de interés institucional.

Contraloría Universitaria

El plenario del Consejo Universitario dictaminó 19 informes de la Contraloría Universitaria. Por su parte, la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos predominó en la gestión con dicho órgano contralor, pues gestionó 12 dictámenes en total.

Confidenciales

La Comisión de Análisis de Temas Institucionales tramitó 4 casos confidenciales que se presentaron durante el 2020.

Órganos desconcentrados

Respecto a los órganos desconcentrados, fueron recibidos y dictaminados 4 informes de las presidencias o coordinación de los órganos desconcentrados de la Universidad Nacional.

La Comisión de Análisis de Temas institucionales dictaminó 33 nombramientos y 4 prórrogas referentes a representaciones institucionales en los diferentes órganos y comisiones de la Universidad Nacional, así como órganos nacionales. Asimismo, dictaminó 8 casos relacionados con renunciaciones y cese de funciones de sus miembros, en conjunto con los informes de labores correspondientes.

Entre las acciones normativas de mayor realce desarrolladas por este órgano se encuentran:

1. En el 2020 se tomaron acuerdos para cumplir con las directrices nacionales e institucionales relacionadas con las acciones preventivas y de vigilancia por COVID-19. Entre esos acuerdos, según los principios éticos fundantes de la Universidad, se aprobó el APOORTE DE LA UNA AL FONDO SOLIDARIO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19, como parte de las medidas para enfrentar la problemática social y de salud que viven sectores sociales en condiciones

de desventajas económicas según acuerdo UNA-SCU-ACUE-098-2020 del 21 de mayo de 2020.

2. En materia económica y como consecuencia del problema fiscal que viene atravesando el país, hubo necesidad de aumentar las medidas de contingencia presupuestaria implementadas en el año anterior. Esto condujo al ajuste de algunos marcos normativos existentes, con el fin de garantizar el funcionamiento y sostenibilidad institucional y así cumplir con todas las obligaciones y contribuir a minimizar el superávit.
3. Se atendió de manera prioritaria la solicitud de ajuste reglamentario presentada por el Tribunal Electoral Universitario, con el fin de implementar un sistema de votación electrónico que permitiera desarrollar las elecciones de Rectoría y Rectoría Adjunta, así como otras, de forma tal que no tuviese que existir concentración de personas en los recintos de votación y responder a las medidas de contingencia sanitaria interpuestas por el Ministerio de Salud por consecuencia de la COVID-19.
4. Se analizó el Reglamento de Sedes el cual fue enviado en audiencia al CONSACA, según lo faculta la normativa vigente.
5. Se modificaron las competencias de la Comisión Especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA, con el propósito de generar las acciones necesarias que resguarden la sostenibilidad financiera y presupuestaria institucional así como la defensa de la autonomía universitaria como principio constitucional que garantiza la toma de decisiones en el marco de su gobierno,

organización, y administración de los recursos públicos que le son conferidos por medio del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal.

6. Se inició el proceso de análisis del Reglamento de Acoso Laboral remitido por la Comisión Institucional para la Atención de Asuntos sobre el Acoso Laboral.
7. Se realizaron las gestiones pertinentes para realizar el nombramiento de la subcontraloría universitaria; primero, mediante un recargo de funciones y luego, de forma interina debido a una vacante por jubilación.
8. Se concretó el nombramiento interino de quien ejerce la dirección administrativa del Consejo Universitario, la Asamblea de Representantes y el Consaca, a partir del 25 de mayo de 2020.
9. El financiamiento de la universidad se mantuvo como tema prioritario de análisis generando acciones tanto a nivel universitario como solicitudes expresas al Conare, resguardando la defensa de la educación pública superior y el Estado social de derecho.
10. El Consejo Universitario estuvo vigilante de cumplir con el Plan de Mejoramiento Institucional y, por consiguiente, se inauguraron los equipos científicos del edificio “Nuevos Procesos Industriales”.
11. El Consejo Universitario aprobó la modificación y la derogatoria de cuerpos normativos establecidos por las diferentes comisiones del Consejo.

Otros logros

En adición a las acciones expuestas es importante resaltar otros logros alcanzados por este órgano colegiado:

1. Se aprobó una prórroga relacionada con el cumplimiento del requisito de posgrado para la contratación del personal académico, el cual le permite a la Universidad consolidar y fortalecer las contrataciones laborales a fin de que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, artículo 13.
2. Se aprobó la modificación al Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, sobre la incorporación del artículo 13 *bis*, para asegurar la estabilidad laboral del personal de la UNA y garantizar la acción sustantiva, de tal manera que se mantenga al personal académico experto en áreas con características específicas en términos de grado académico, por ejemplo, las áreas de la Cámara de Danza de la Universidad.
3. Se continuó con el abordaje oportuno del registro de elegibles del personal académico, mediante seguimiento con audiencias, informes, acuerdos y otros.
4. Se dio seguimiento a la prórroga del Plan de Transición e Implementación para la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí, y se tomaron acuerdos en torno a la estructura organizativa y ocupacional de esta sección. Cabe destacar que

la Comisión de Análisis de Temas Institucionales dio un seguimiento exhaustivo, analizó y aprobó un total de 5 informes provenientes de dicha sección regional.

5. Se otorgó acompañamiento a los diferentes órganos desconcentrados adscritos al Consejo Universitario, en atención a sus necesidades planteadas.

Finalmente, el Consejo Universitario como órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria, y garante de la unidad e identidad institucional, destaca el valor de la rendición de cuentas en sus funciones, labores y principales resultados para el período 2020, evidenciados previamente, en pro del fortalecimiento de una cultura de transparencia.

En ese sentido, manifestamos con suma libertad las complejidades que como órgano hemos afrontado en un año sin precedentes en materia de gestión y toma de decisiones, en un marco de alta incertidumbre en materia de salud, social, económica y política. Ha representado un reto que, a pesar de las dificultades, hemos asumido cada una de las tareas con todo el compromiso, responsabilidad e integridad que nos corresponde como miembros de este órgano colegiado. Ello llevó a un esfuerzo sostenido que no solamente converge en numerosas modificaciones y acuerdos necesarios para acoplarnos a una nueva dinámica del quehacer académico, sino también dirigirnos integralmente como institución hacia las nuevas circunstancias, las cuales impusieron un replanteamiento en la acción sustantiva de la Universidad Nacional.

II. Descripción del cumplimiento de las actividades realizadas durante el 2020, establecidas en Agenda Bial de Trabajo 2020-2021

En el siguiente apartado se realiza un desglose de lo actuado por el Consejo Universitario, durante el año 2020, ligado directamente a las acciones estipuladas en la Agenda Bienal 2020-2021.

Conformación del Consejo Universitario

El Consejo Universitario es el órgano superior colegiado que dirige, orienta y decide la política general universitaria, y es el garante de la unidad e identidad institucional, sus miembros son designados por elección, para un periodo de cinco años.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 35, estipula la integración del Consejo Universitario de la siguiente manera:

- a) El rector
- b) Seis académicos, de los cuales uno procede de las sedes regionales.
- c) Dos administrativos.
- d) Tres estudiantes, electos según lo establece el Estatuto de la Feuna.

Durante el año 2020, el Consejo Universitario tuvo una renovación del 67% de los miembros representantes académicos, 50% de los miembros representantes administrativos. En la representación estudiantil, debido a trámites internos de los estudiantes, se dio una prórroga de la respectiva representación. Así, la conformación del Consejo Universitario es la siguiente:

Cuadro 2. Conformación del Consejo Universitario 2020

| | | |
|---------------------|--|---|
| Propietarios | M.Sc. Tomás Marino Herrera (2019-2024) | Presidente |
| | Dr. Alberto Salom Echeverria (2015-2020). Finaliza el periodo el 21 de junio de 2020. Dra. Ana María Hernández (2020). Inicia el 22 junio de 2020 y finaliza el 6 de julio de 2020. M.Ed. Francisco González Alvarado (2020-2025). Inicia el 7 de julio de 2020. | Rector |
| | Dra. Ileana Vargas Jiménez (2015-2020). Finaliza el periodo 11 de mayo de 2020. Máster Steven Oreamuno Herra (2020-2025) Inicia el 2 de julio de 2020. | Representante académico |
| | Dra. Carolina España Chavarría (2019-2024) | Representante académico |
| | M.Sc. María Antonieta Corrales Araya (2015-2020). Finaliza el periodo el 30 de setiembre de 2020. Dra. Jeannette Valverde Chaves (2020-2025). Inicia el 1 de octubre de 2020. | Representante académico |
| | M.Sc. Sandra Palacios Palacios (2015-2020). Finaliza el periodo el 30 de setiembre de 2020. M.Sc. Miguel Ángel Calderón Fernández (2020-2025). Inicia el 1 octubre de 2020. | Representante Académico de sedes |
| | Lcda. Angélica Quesada Madrigal (2015-2020). Finaliza el periodo el 13 de abril de 2020. M.Sc. Esteban Araya Salazar (2020-2025). Inicia el 7 de julio de 2020. | Representante administrativo |
| | MBA. Dinia Fonseca Oconor (2019-2024) | Representante administrativo |

| | | |
|------------------|---|----------------------------------|
| | M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto (2015-2020). Finaliza el periodo el 6 octubre de 2020. M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca (2020-2025). Inicia el 7 de octubre de 2020. | Representante académico |
| | Lcda. Jazmín Arroyo Calderón (2018-2020) | Representante estudiantil |
| | Bach. Dugglana Juárez Ruíz (2018-2020) | Representante estudiantil |
| | Bach. Marjorie Centeno Ochoa (2018-2020) Finaliza periodo el 20 de agosto de 2020. | Representante estudiantil |
| Suplentes | Bach. Noel Fernando Cruz Muñoz (2018-2020) | Representante estudiantil |
| | Bach. Allan Darío Segura Picado (2018-2020) | Representante estudiantil |
| | Srta. Andrea Carazo Sancho (2018-2020) | Representante estudiantil |

Plan de Trabajo 2020-2021 del Consejo Universitario

La agenda bienal de trabajo se define, según el oficio UNA-APEUNA-OFIC-239-2017, del 5 de junio de 2017, como el “instrumento de planificación de trabajo que, a partir de la planificación estratégica institucionalmente definida, permite establecer de manera organizada los temas institucionales de interés que un órgano colegiado o instancia de dirección superior que requiere desarrollar en un periodo determinado”.

Para lo cual se sugiere como contenidos mínimos su vínculo con la planificación estratégica institucional, temas, actividades, productos esperados y periodos. De ahí, que el formato de la agenda bienal de trabajo del Consejo Universitario establece la siguiente estructura:

Cuadro 3. Formato para la formulación de la agenda bienal de trabajo Consejo Universitario

| Vinculación con PMPI ¹ | Temas estratégicos | Actividades | Producto esperado | Periodo | Responsable del análisis | Observaciones |
|-----------------------------------|--------------------|-------------|-------------------|---------|--------------------------|---------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Partiendo del formato anterior, se presenta la Agenda Bienal de Trabajo del Consejo Universitario 2020-2021, la cual se aprobó en la sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2019, acta n.º 3879-527, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-001-2020, del 9 de enero de 2020:

¹ Plan de Medio Plazo Institucional 2020-2021

Cuadro 4.**AGENDA BIENAL DE TRABAJO 2020-2021**

| Vinculación con PMPI | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Periodo | Responsable de análisis | Observaciones |
|--|--|---|---|-----------|--|--|
| 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional | Dar seguimiento y valorar la implementación del Estatuto Orgánico en los procesos de gestión universitaria. | a) Implementar la estrategia de abordaje de temas pendientes del Estatuto Orgánico. b) Orientar la modificación estatutaria. c) Crear, modificar, aprobar o derogar normativa. d) Valorar solicitudes de creación, modificación, supresión o cambio de la estructura organizativa. | 2020-2021 | Presidencia. Comisión de Análisis de Temas Institucionales. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. | Revisar la normativa institucional a partir de los insumos. |
| 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional | Analizar las políticas institucionales para atender la actualización, la simplificación o la creación de normativa institucional. | a) Actualizar el estado de situación de las políticas institucionales vigentes. b) Identificar vacíos en la generación de políticas existentes. c) Aprobar la modificación o la creación de políticas de acuerdo con las solicitudes institucionales. | 2020-2021 | Comisión de Análisis de Temas Institucionales. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. | |
| 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional | Velar porque el Plan Nacional de la Educación Superior (Planes) sea un instrumento orientador del | a) Convocar a las instancias a cargo en Conare (OPES) de la construcción del Planes 2021-2025. b) Solicitar información a | | Presidencia. Comisión de Análisis de Temas Institucionales. | Conocer la metodología y las líneas orientadoras del Planes, así como los mecanismos |

Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Universitario - Año 2020

| Vinculación con PMPI | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
|---|------------------|---|---|-----------|--|--|
| simples y expeditos. | | desarrollo de la educación superior estatal universitaria, en consistencia con los principios, los valores y los fines institucionales. | las instancias a cargo a nivel institucional, en el marco de la formulación del Planes 2021-2025. c) Gestionar acciones que fortalezcan el Planes 2021-2025 y su vinculación con el presupuesto. | | | de integración de las universidades en dichos procesos. |
| 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. | | Velar porque las políticas institucionales incidan en la formulación de los ejes estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026. | a) Participar en la formulación de los ejes estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026. | 2020-2021 | Comisión de Análisis de Temas Institucionales. | Talleres, pronunciamientos, acuerdos, convocatorias y otros. |
| 4.6.1 Generar una estrategia institucional que promueva la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. | | Realizar acciones que contribuyan al logro de la sostenibilidad financiera de la Universidad Nacional y aseguren una adecuada consecución, asignación y ejecución presupuestaria. | a) Aprobar el plan operativo anual presupuesto institucional (POAI). b) Aprobar las modificaciones presupuestarias. c) Dar seguimiento a la ejecución del plan presupuestario. d) Emitir directrices para la Rectoría, sobre la inclusión del POA 2020 de las líneas | 2020-2021 | Plenario del Consejo Universitario y Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos. Comisión Especial sobre la Implicaciones de la Aplicación de la Ley 9635 y la Sostenibilidad | Directrices POA 2019: a) Modalidades que permitan fortalecer la investigación y la extensión. b) Seguimiento al tema de cargas académicas c) Regionalización. d) Planificación a |
| Vinculación con PMPI | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
| | | | estratégicas que este consejo considere oportunas. e) Generar mecanismos de control y seguimiento para promover la sostenibilidad financiera. f) Velar para que las políticas institucionales aprobadas cuenten con su plan de implementación y la previsión presupuestaria. | | Financiera. Otras comisiones especiales. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Comisión de Análisis de Temas Institucionales. | mediano plazo de las inversiones en estructura física. e) Aprobar el reglamento de teletrabajo de la Universidad Nacional. f) Aprobar la Política Institucional de la Gestión Integral de Desastres. |
| 5.2.2 Propiciar acciones que permitan fortalecer una conciencia institucional sobre autonomía, cultura de paz y democracia universitaria. | | Promover el ejercicio de la autonomía y la defensa de la educación superior pública. | a) Crear una comisión para atender el tema de la autonomía universitaria. b) Realizar acciones vinculantes al fortalecimiento de la autonomía universitaria. c) Promover estrategias conjuntas de fortalecimiento de la educación superior con los consejos universitarios de las universidades públicas. d) Articular acciones concretas con el Consejo Nacional de | 2020-2021 | Presidencia. Comisión creada para abordar el tema. | Actividad: Celebración en el marco de los 70 años de la Constitución. |

Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Universitario - Año 2020

| Vinculación con PMPI | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
|---|------------------|---|---|-----------|--|---|
| | | | Rectores (Conare) en relación con el fortalecimiento de la educación superior autónoma. | | | |
| 4.3.2 Promover estrategias para la estabilidad del personal universitario como condición para incrementar la excelencia de la actividad institucional. | | Velar por el cumplimiento de las normas y las directrices, en relación con la estabilidad laboral del personal universitario. | a) Dar seguimiento a la aplicación y la efectividad de dichas normas y directrices. | 2020-2021 | Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. | Solicitar, a la Rectoría, el informe sobre el grado de cumplimiento de las normas y las directrices establecidas en relación con la estabilidad laboral del personal universitario. |
| 4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre los avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria. | | Dar seguimiento a la gestión de los órganos desconcentrados y valorar ajustes o cambios. | a) Convocar en audiencia y aprobar los informes presentados. b) Nombrar representantes en los órganos desconcentrados. c) Analizar las iniciativas que permitan el mejoramiento de la gestión del órgano. | 2020-2021 | Consejo Universitario. Comisión de Análisis de Temas Institucionales. Comisión Especial para Atender el Estudio de Cargas de los Órganos Desconcentrado. | |

| Vinculación con PMPI | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
|---|------------------|--|---|-----------|---|--|
| 4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre los avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria. | | Dar seguimiento a la gestión de los representantes institucionales nombrados por el Consejo Universitario. | a) Realizar los nombramientos de los representantes institucionales en las diferentes organizaciones. b) Dar seguimiento a los informes que presenten los representantes institucionales. c) Otorgar audiencias según sea requerido por el Consejo Universitario. | 2020-2021 | Comisión de Análisis de Temas Institucionales. | |
| 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. | | Promover el análisis y la reflexión sobre el modelo de unidad académica de la Universidad Nacional. | a) Dar seguimiento al abordaje del modelo de unidad académica de la Universidad Nacional a proponer por Consaca. | 2020-2021 | Presidencia del Consejo Universitario. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Comisión de Análisis de Temas Institucionales. | Se encuentra en análisis el Reglamento de Apoyo a la Academia. |

Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Universitario - Año 2020

| Vinculación con PMPI | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
|---|------------------|---|---|-----------|---|--|
| 2.2.3 Actualizar la política de comunicación. 2.2.4 Implementar estrategias de comunicación | | política de comunicación mediante la estrategia de comunicación institucional. | comunicación institucional. | | Análisis de Temas Institucionales. | comunicación. |
| 4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria. | | Rendir cuentas sobre el informe anual de gestión ante la Asamblea de Representantes. | a) Formular la agenda de trabajo 2020-2021. b) Presentar los informes, en cumplimiento de la normativa institucional ante la Asamblea de Representantes. c) Apoyar el programa institucional de gobierno abierto. | 2020-2021 | Consejo Universitario. | a) Agenda Bial de Trabajo, informes y seguimiento. b) Participación en la Comisión Institucional de Gobierno Abierto. |
| 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. | | Gestionar la Organización del V Congreso Universitario 2022. Cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico, y el Reglamento del Congreso Universitario de la Universidad Nacional, en relación con la organización del V Congreso Universitario. | a) Propuesta de temática de V Congreso. b) Definición de temática V Congreso. c) Nombramiento de la Comisión Especial Organizadora del V Congreso y Dirección Ejecutiva. | 2020-2021 | Presidencia. Comisión Especial para la Definición de la Temática del Congreso Universitario. Comisión de Análisis de Temas Institucionales. | En atención a la normativa vigente, a saber: Estatuto Orgánico y Reglamento del Congreso Universitario de la Universidad Nacional. |

| Vinculación con PMP | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
|---|--|---|---|-----------|---|---------------|
| 2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social. | Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto. | Analizar las necesidades de las secciones y las sedes regionales. | a) Sesionar en las sedes regionales. b) Visitar los proyectos de las sedes en las distintas regiones. c) Realizar actividades en las sedes en las distintas regiones. d) Emitir pronunciamientos realizados a partir de la identificación de las necesidades en las sedes y la sección regional. | 2020-2021 | Consejo Universitario. | |
| 2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social. | Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto. | Promover acciones para el fortalecimiento de la regionalización y, por ende, que impacten en la sociedad. | a) Reuniones en cada una de las sedes y sesión regional para dar seguimiento a sus necesidades. b) Dar seguimiento a la Política Institucional de Desarrollo Regional y a la estrategia de implementación. c) Instar a los órganos competentes para que se generen acciones para el desarrollo, el vínculo y el fortalecimiento regional. d) Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Implementación y Consolidación de la Sección Regional Huetaar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí. | 2020-2021 | Presidencia. Comisión de Análisis de Temas Institucionales. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. | |

Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Universitario - Año 2020

| Vinculación con PMP | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
|--|--|---|---|-----------|-------------------------|---------------|
| 2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social | Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto. | Emitir pronunciamientos sobre temas de realidad institucional, nacional e internacional. | a) Emitir pronunciamientos, manifiestos y otros, sobre temas de relevancia institucional, nacional e internacional. | 2020-2021 | Consejo Universitario. | |
| 2.1.2 Implementar un modelo de vinculación universidad - sociedad que considere las relaciones colaborativas. | | <i>Promover la integración de las universidades públicas mediante acciones conjuntas.</i> | a) Plantear temas de interés común, reuniones conjuntas y propuestas concretas a Conare. | 2020-2021 | Consejo Universitario. | |

| Vinculación con PMP | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Período | Responsable de análisis | Observaciones |
|---|------------------------|---|--|-----------|--|--|
| 3.3.1 Favorecer las condiciones de la vida estudiantil. 5.2.2 Propiciar acciones que permitan fortalecer una conciencia institucional sobre la autonomía, la cultura de paz y la democracia universitaria. | Asuntos estudiantiles. | Apoyar al movimiento estudiantil para fortalecer su vida universitaria, en apego a los principios estatutarios y universitarios. | a) Revisar la normativa en cuanto al acceso del movimiento estudiantil a temas de interés común. b) Contribuir con mejoras al Reglamento para la Utilización, Entrega y Control de los Recursos Asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional. c) Generar una agenda común con la FEUNA. | 2020-2021 | Presidencia del Consejo Universitario. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos. | |
| 3.3.1 Implementar mejoras en los servicios que se ofrecen al estudiantado, que favorezcan las condiciones de la vida estudiantil universitaria. | Asuntos estudiantiles. | Velar por el fortalecimiento de los servicios estudiantiles y condiciones infraestructurales con especial atención en la sostenibilidad del fondo de becas estudiantiles. | a) Dar seguimiento al fondo de becas y otros servicios estudiantiles por medio de audiencias para conocer su avance. | 2020-2021 | Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. | a) Otorgar audiencias a quienes ejercen la vicerrectoría de Vida Estudiantil y la dirección del Departamento de Bienestar Estudiantil para conocer la realidad y los costos de vida del estudiantado con beca. b) Otorgar audiencia a la Comisión de Becas para conocer los criterios y los costos de las becas asignadas. Otros servicios estudiantiles: residencias, atención psicológica, arte, recreación, atención médica y alimentación. |

Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Universitario - Año 2020

| Vinculación con PMP | Tema estratégico | Actividades | Productos esperados | Periodo | Responsable de análisis | Observaciones |
|--|---|--|---|-----------|--|--|
| <p>5.1.3 Implementar una estrategia que potencie la convivencia pacífica e intercultural en la vida universitaria.</p> <p>5.2.2 Plantear acciones para fortalecer la conciencia institucional sobre la cultura de paz.</p> | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. | Propiciar relaciones humanas y laborales armónicas en la comunidad universitaria con base en una cultura de paz. | <p>a) Aprobar el marco normativo para atender lo relacionado con los conflictos de acoso laboral.</p> <p>b) Crear acciones afirmativas que contribuyan a una cultura de paz.</p> <p>c) Velar por el cumplimiento de los temas relacionados con el clima laboral.</p> <p>d) Generar espacios para el convivio entre el Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y el Consejo Académico.</p> | 2020-2021 | <p>Comisión de Análisis de Temas Institucionales.</p> <p>Oficina de Comunicación.</p> <p>Oficina de Relaciones Públicas.</p> <p>Presidencia.</p> <p>Estudiantes.</p> | Acciones afirmativas: seminarios, una campaña de comunicación de convivencia, talleres, charlas y actividades vinculadas a esta temática para la reconstrucción del tejido social. |
| 5.1.2 Implementar acciones que reaviven el compromiso universitario con los derechos humanos. | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. | Promover la equidad de género, el derecho a la diversidad sexual y la profesión de fe. | <p>a) Recibir en audiencias a tres instancias que coordinan este tema.</p> <p>b) Participar en actividades atinentes a la temática.</p> | 2020-2021 | <p>Consejo Universitario.</p> <p>Comisión de Análisis de Temas Institucionales.</p> | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|-----------|---|--|
| 5.1.2 Implementar acciones que reaviven el compromiso universitario con los derechos humanos. | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. | Promover la inclusión de personas con necesidades especiales y los grupos étnicos diversos. | a) Aprobar la política institucional de inclusión laboral. | 2020-2021 | <p>Consejo Universitario.</p> <p>Comisión de Análisis de Temas Institucionales.</p> | Audiencia programada con el Proyecto de Inclusión Laboral UNA para el primer semestre de 2018. |
| 5.1.2 Implementar acciones que reaviven el compromiso universitario con los derechos humanos. | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. | Propiciar estilos de vida universitaria saludables en pro de los derechos humanos. | a) Apoyar las actividades institucionales en el marco de la declaratoria de interés institucional año 2020: Universidad Nacional en pro de la salud mental. | 2020-2021 | Comisión de Análisis de Temas Institucionales. | |

III. Grado de cumplimiento de la agenda bienio de trabajo

Cuadro 5: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional |
| | Actividades: | Dar seguimiento y valorar la implementación del Estatuto Orgánico en los procesos de gestión universitaria. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Implementar la estrategia de abordaje de temas pendientes del Estatuto Orgánico. b) Orientar la modificación estatutaria. c) Crear, modificar, aprobar o derogar normativa. d) Valorar solicitudes de creación, modificación, supresión o cambio de la estructura organizativa. |
| | % Logro producto: | 75% |

De los productos esperados en el año 2020, se cumplió con los indicadores en los puntos a), c) y d). Respecto al producto b), en el año 2021 serán abordados los pendientes del Estatuto Orgánico.

Con el fin de ampliar el trabajo realizado referente a los productos a), c) y d), a continuación, se muestran las normativas institucionales que fueron sometidas a estudio por parte de las tres comisiones permanentes del Consejo Universitario:

- i) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO.
- ii) MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- iii) TRANSITORIOS AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN LABORAL.
- iv) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE REFORMAS DEL ESTATUTO ORGÁNICO.
- v) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE SEDES REGIONALES, INTERUNIVERSITARIAS Y SECCIONES REGIONALES.
- vi) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA ESTUDIANTIL.
- vii) DEROGATORIA DE UN TRANSITORIO AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.
- viii) TRANSITORIO A UN ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- ix) PROPUESTA DE REGLAMENTO DE BECAS, BENEFICIOS Y SERVICIOS EN VIDA ESTUDIANTIL PARA EL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

- x) MODIFICACIÓN DE TRANSITORIOS AL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO.
- xi) PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LAS LICENCIAS PROFILÁCTICAS.
- xii) MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS Y TRANSITORIOS AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN LABORAL.
- xiii) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
- xiv) MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- xv) INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO AL REGLAMENTO DE VINCULACIÓN REMUNERADA, COOPERACIÓN EXTERNA Y FUNDAUNA.
- xvi) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE SOBRESUELDOS.
- xvii) MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS Y TRANSITORIOS AL REGLAMENTO DE RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA Y VICERRECTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- xviii) MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
- xix) INCLUSIÓN DE TRANSITORIOS A LOS REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN LABORAL, DE RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA Y VICERRECTORÍAS, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE VINCULACIÓN EXTERNA REMUNERADA, LA COOPERACIÓN EXTERNA Y LA RELACIÓN CON FUNDAUNA

Cuadro 6: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Analizar las políticas institucionales para atender la actualización, la simplificación o la creación de normativa institucional. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Actualizar el estado de situación de las políticas institucionales vigentes. b) Identificar vacíos en la generación de políticas existentes. c) Aprobar la modificación o la creación de políticas de acuerdo con las solicitudes institucionales. |
| | % Logro producto: | 50% |

Se aprobaron las Políticas Institucionales de Extensión Universitaria, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-218-2020, del 06 de octubre de 2020, comunicado en *UNA-GACETA* n.º 15-2020, del 15 de octubre de 2020, con el fin de establecer, desde la extensión universitaria, un compromiso social mediante la búsqueda de calidad, pertinencia y equidad social.

Igualmente, como parte del proceso de actualización de las políticas institucionales vigentes se reforma la Política Institucional del Sistema de Comunicación de la Universidad Nacional, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-239-2020 del 29 de octubre de 2020, y comunicada en *UNA-GACETA* n.º 16-2020, al 30 de octubre de 2020 (esta política fue previamente aprobada en el 2016).

Cabe destacar que la aprobación de las políticas se ve acompañada de la solicitud del marco estratégico correspondiente; es decir, se solicitó a las instancias respectivas el plan de acción que desarrolla de forma efectiva cada política. Así, en caso de la Política Institucional de Extensión Universitaria, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-294-2020, del 10 de diciembre de 2020, se le solicitó a la Vicerrectoría de Extensión remitir la estrategia de su abordaje, a más tardar el 31 marzo de 2021; adicionalmente, se les solicitó incluir la incidencia presupuestaria para su implementación.

Con respecto a la Política Institucional para el Empleo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad vigente, este órgano colegiado se encuentra realizando el análisis del plan de acción y de la normativa para su ejecución.

Otras políticas se hallan en comisión en el siguiente estatus:

- a) La Comisión de Análisis de Temas Institucionales le da seguimiento a la Políticas de Calidad y su plan de implementación, la Política Institucional de Comunicación, y atiende la debida implementación de la Política Institucional de Desarrollo Regional.
- b) La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analiza una gestión de reforma a las Políticas Institucionales para la Ejecución de Actividades Externas con Contraprestación Financiera y aprueba la propuesta de Política Institucional para la Vinculación entre la Universidad Nacional y las Personas Graduadas.

Cuadro 7: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Velar porque el Plan Nacional de la Educación Superior (Planes) sea un instrumento |

| | | |
|--|----------------------------|---|
| | | orientador del desarrollo de la educación superior estatal universitaria, en consistencia con los principios, los valores y los fines institucional. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Convocar a las instancias a cargo en Conare (OPES) de la construcción del Planes 2021-2025. b) Solicitar información a las instancias a cargo, a nivel institucional, en el marco de la formulación del Planes 2021-2025. c) Gestionar acciones que fortalezcan el Planes 2021-2025 y su vinculación con el presupuesto. |
| | % Logro producto: | 100% |

Se convocó, de carácter urgente, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-013-2020, del 31 de enero de 2020, a la Rectoría, en el plenario, con el fin de que se informara a este órgano colegiado sobre la inclusión de la UNA en la estrategia de formulación de Planes para garantizar su participación. Adicionalmente, se le solicitó al Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, que se hiciera acompañar del personal encargado de elaborar el Planes: el Área de Planificación y Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (Conare), para conocer el estado de situación del Planes 2021-2025.

Se atendió mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-047-2020, del 21 de febrero de 2020, la invitación por parte de Conare y la OPES para participar en una serie de talleres para elaborar la propuesta de las acciones estratégicas del Plan Nacional de la Educación Superior 2021-

2025 y en la cual se nombró representantes de la Universidad Nacional al M.Sc. Tomás Marino Herrera y al M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-213-2020, del 2 de octubre de 2020, se comunicó el *Informe final del Plan de la Educación Superior Universitaria Estatal, Planes 2021-2025* de Conare. Como parte del análisis del documento, se indicó que, si bien logra dilucidar algunos atisbos en cómo encaminarnos a dichos fines, se destacó la incapacidad de definir rutas claras y contundentes de carácter prioritario para concretar avances importantes en la dirección de la integralidad del sistema universitario estatal; lo cual llevó a este órgano colegiado a solicitarle al máster Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, que atendiera las observaciones planteadas.

Cabe destacar que, como parte del acuerdo, se les solicitó a los coordinadores del equipo técnico que a futuro consideren de manera oportuna la participación de los miembros de la comunidad y los consejos universitarios en la formulación del documento y su presentación.

Es importante indicar que la UNA emitió un pronunciamiento con respecto al Planes 2021-2025, en el cual enfatizaba las observaciones de fondo y forma para dicho documento, lo anterior mediante el acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-213-2020, del 2 de octubre de 2020.

Cuadro 8: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Velar porque las políticas institucionales incidan en la formulación de los ejes estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026. |
| | Productos esperados | a) Participar en la formulación de los ejes estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026. |
| | % Logro producto: | 0% |

Esta meta queda pendiente para el año 2021, debido a que no se ha iniciado el proceso de formulación del Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026.

Cuadro 9: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.6.1 Generar una estrategia institucional que promueva la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. |
| Agenda bienal de trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Realizar acciones que contribuyan al logro de la sostenibilidad financiera de la Universidad Nacional y aseguren una adecuada consecución, asignación y ejecución presupuestaria. |
| | Productos esperados | a) Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI). |

| | | |
|--|--------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> b) Aprobar las modificaciones presupuestarias. c) Dar seguimiento a la ejecución del plan presupuestario. d) Emitir directrices para la Rectoría, sobre la inclusión del POA 2020 de las líneas estratégicas que este consejo considere oportunas. e) Generar mecanismos de control y seguimiento para promover la sostenibilidad financiera. f) Velar por que las políticas institucionales aprobadas cuenten con su plan de implementación y la previsión presupuestaria. |
| | % Logro producto: | 100% |

El producto a) se resuelve mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-209-2020, del 28 de setiembre de 2020, en el cual se aprobó el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el presupuesto ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2021.

Con respecto a los puntos b), c), d) y e), la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos ha otorgado un seguimiento continuo y dinámico al tema presupuestario y, particularmente, con ajustes a los objetivos y las metas del POAI, ante el archivo sin trámite por parte de la Contraloría General de la República al presupuesto ordinario del año 2020.

Se recibió con el oficio UNA-R-OFIC-243-2020, del 30 de enero de 2020, mediante el cual la Rectoría remitió el *Informe de grado de cumplimiento de objetivos y metas del Plan*

Operativo Anual Institucional 2019 y liquidación presupuestaria 2019 de la Universidad Nacional, el cual fue aprobado por este órgano mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-025-2020, del 13 de febrero de 2020. Análogamente, el 28 de febrero de 2020, con el acuerdo UNA-SCU-ACUE-052-2020, se dio por recibido el *Informe de grado de cumplimiento de objetivos y metas POAI-2018*, remitido por la Rectoría con el oficio UNA-R-OFIC-411-2019, del 15 de febrero de 2019.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-115-2020 del 29 junio de 2020, se aprobaron ajustes de objetivos y metas del POAI 2020 como resultado de la aprobación parcial del primer presupuesto extraordinario 2020, comunicado por la Contraloría General de la República.

Es importante mencionar que las audiencias con las instancias ejecutoras han sido claves para aclarar las problemáticas presupuestarias a raíz de la crítica coyuntura nacional y poder así articular un esfuerzo ideal que afronte dicha problemática. En resumen, en audiencia se han abordado los siguientes temas:

1. AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO 20236, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.
3. PRESENTACIÓN DEL I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL 2020.

4. SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020 Y MODIFICACIÓN Y AJUSTE DE OBJETIVOS Y METAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2020.

5. III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SUJETA A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POAI) 2020.

6. ANÁLISIS DE LOS AVANCES SOBRE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.

Finalmente, con respecto al producto f), se solicitó el plan respectivo de implementación de las Políticas de Extensión y de Comunicación, mediante los acuerdos UNA-SCU-ACUE-218-2020, del 6 de octubre de 2020, y UNA-SCU-ACUE-239-2020, del 29 de octubre de 2020, respectivamente.

Cuadro 10: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA |
| | Objetivo institucional: | Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos. |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|--|
| | Meta institucional: | 5.2.2 Propiciar acciones que permitan fortalecer una conciencia institucional sobre autonomía, cultura de paz y democracia universitaria. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Promover el ejercicio de la autonomía y la defensa de la educación superior pública. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Crear una comisión para atender el tema de la autonomía universitaria. b) Realizar acciones vinculantes para el fortalecimiento de la autonomía universitaria. c) Promover estrategias conjuntas de fortalecimiento de la educación superior con los consejos universitarios de las universidades públicas. d) Articular acciones concretas con el Consejo Nacional de Rectores (Conare) en relación con el fortalecimiento de la educación superior autónoma. |
| | % Logro producto: | 100% |

Se elaboró un pronunciamiento, comunicado con el oficio UNA-SCU-ACUE-039-2020, del 17 de febrero de 2020, en respuesta a las declaraciones realizadas por la Universidad Estatal a Distancia, la cual consistió en apoyar la solicitud que reitera la necesidad de “coordinar esfuerzos de todas las universidades a través de Conare”. Además, se indicó que, dada la

coyuntura actual, sería conveniente que Conare integre a nivel consultivo a quienes representan los consejos universitarios e institucionales de la educación superior pública, máxime que ya existe la instancia en la cual tienen representación las federaciones estudiantiles y como parte del manifiesto, se instó a los distintos consejos universitarios e institucionales a impulsar un diálogo más efectivo inter- e intrauniversitario.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-139-2020, del 31 de julio de 2020, se solicitó al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, que gestione en Conare una audiencia ante la Sala Constitucional sobre el estado de la situación de los recursos de inconstitucionalidad presentados por el conjunto de las universidades públicas y el Conare en contra de las leyes 9632 y 9635, respectivamente. Este acuerdo se dio en el marco del tiempo transcurrido desde que se plantearon los recursos de inconstitucionalidad y la ausencia de un pronunciamiento de la Sala Constitucional al respecto, que afectó las negociaciones del FEES y el funcionamiento de la educación superior.

En esa línea se ha dado seguimientos a los siguientes procesos judiciales: contencioso administrativo interpuesto por las universidades, que se tramita bajo el expediente 19-000375-1028-CA, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, en contra del Decreto Ejecutivo n.º 41564-MIDEPLAN-H, reglamento al Título III, de la Ley n.º 9635. Asimismo, la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 20-002831-0007-CO, en la Sala Constitucional en contra del citado decreto ejecutivo y de la interpretación del Título III, Ley n.º 9635.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-129-2020, del 24 de julio de 2020, se comunicó a Conare la no ratificación de una propuesta de modificación del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, artículo 41, debido a numerosas razones debidamente expuestas en el acuerdo.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-110-2020, del 11 de junio de 2020, manifestó su beneplácito por el acuerdo SCI-533-2020, del 3 de junio de 2020, suscrito por el Consejo

Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en tanto, expresa de una manera contundente la necesidad de defender la autonomía universitaria de cualquier interés ajeno a los principios de su institución y de la educación superior pública costarricense. Igualmente, este consejo destacó la sólida justificación de la necesidad de una educación pública universitaria con capacidad de producir conocimiento, tecnología, arte y profesionales de alta calidad con un reconocido impacto en el desarrollo de la sociedad costarricense.

Cuadro 11: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.3.2 Promover estrategias para la estabilidad del personal universitario como condición para incrementar la excelencia de la actividad institucional. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Velar por el cumplimiento de las normas y las directrices, en relación con la estabilidad laboral del personal universitario. |

| | | |
|--|----------------------------|---|
| | Productos esperados | a) Dar seguimiento a la aplicación y la efectividad de dichas normas y directrices. |
| | % Logro producto: | 100% |

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-046-2020, del 25 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento de Licencias Profilácticas de la Universidad Nacional, texto que pretende reglamentar lo regulado en la IV Convención Colectiva de los Trabajadores de la Universidad Nacional, el numeral 100.

Cuadro 12: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria. |
| | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|---|
| Agenda Bienal de Trabajo | Actividades: | Dar seguimiento a la gestión de los órganos desconcentrados y valorar ajustes o cambios. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Convocar en audiencia y aprobar los informes presentados. b) Nombrar representantes en los órganos desconcentrados. c) Analizar las iniciativas que permitan el mejoramiento de la gestión del órgano. |
| | % Logro producto: | 100% |

La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, como parte de sus labores asignadas por normativa, otorgó seguimiento de los siguientes nombramientos a nivel institucional y otros órganos en los que la Universidad Nacional posee representación permanente.

1. TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO ADMINISTRATIVO TITULAR, UN ACADÉMICO TITULAR, UN ACADÉMICO SUPLENTE Y UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE, Y ATENCIÓN DE RENUNCIAS DE MIEMBROS DEL ÓRGANO.

2. COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PRÓRROGA DEL INTEGRANTE ACADÉMICO SUPLENTE, ATENCIÓN DE RENUNCIAS, NOMBRAMIENTO TITULAR Y SUPLENTES EN LA COMISIÓN HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS PROPIETARIOS.

3. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO: NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO SUPLENTE, NOMBRAMIENTO ACADÉMICO PROPIETARIO Y ATENCIÓN DE RENUNCIAS.
4. COMISIÓN CARRERA ACADÉMICA: NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS, ATENCIÓN DE RENUNCIAS DE MIEMBROS Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES.
5. CARRERA ADMINISTRATIVA: NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN (RECTORÍA-SITUN).
6. JUNTA DE BECAS: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ACADÉMICO.
7. CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL: NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE ACADÉMICO.

La Comisión de Análisis de Temas Institucionales analizó dos informes de órganos desconcentrados (Defensoría Estudiantil órgano auxiliar de fiscalización y la Comisión de Carrera Académica) relacionados a fin de gestión e informe anual. Además, en el seno de esta comisión se ajustó el Reglamento del Teuna, mediante transitorios necesarios para asegurar la participación democrática de todos los miembros de la comunidad universitaria y con ello permitir el mejoramiento de la gestión del órgano.

Cuadro 13: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Dar seguimiento a la gestión de los representantes institucionales nombrados por el Consejo Universitario. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar los nombramientos de los representantes institucionales en las diferentes organizaciones. b) Dar seguimiento a los informes que presenten los representantes institucionales. |

| | | |
|--|--------------------------|--|
| | | c) Otorgar audiencias, según sea requerido por el Consejo Universitario. |
| | % Logro producto: | 100% |

En materia de representación oficial de la Universidad Nacional en actividades particulares, la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos analizó un total de once informes ejecutivos, los cuales se mencionan a continuación (no fue necesario realizar audiencias para un trámite de esta naturaleza):

1. DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES: PRESIDENTA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES SOBRE SU PARTICIPACIÓN COMO EVALUADORA INTERNACIONAL EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL QUE SIGUE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, EN GUATEMALA, DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, GUATEMALA.
2. MÁSTER DANIEL RUEDA ARAYA: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA “51 REUNIÓN DEL SISTEMA REGIONAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (SIRCIP)”, DEL 25 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2019, EN HONDURAS.
3. DRA. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES Y DERECHOS HUMANOS EN LA FORMACIÓN DOCENTE, DEL 13 AL 21 DE SETIEMBRE DE 2019, EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD OSNABRÜCK, ALEMANIA.

4. MÁSTER MARYBEL SOTO RAMÍREZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SOBRE SU REPRESENTACIÓN EN LA “FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FRANKFURT”, ALEMANIA.
5. M.SC. HERBERTH BOLAÑOS RIVERA: MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA, DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LA 2DA. BIENAL INTERNACIONAL DE ACUARELA KIPUS-BOLIVIA, “LUCES DEL MUNDO”, EN IWS BOLIVIA.
6. DR. NORMAN SOLÓRZANO ALFARO: VICERRECTOR DE DOCENCIA, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN: LA 46 REUNIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCR-SICEVAES), EN LA 47 REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL SICEVAES Y EL SEMINARIO TALLER: “INNOVACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA CENTRAL, PAPEL DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD”; DEL 2 AL 5 DE SETIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
7. M.SC. MARYBEL SOTO RAMÍREZ: PRESIDENTA DEL CONSEJO EDITORIAL, EN LA “XV REUNIÓN DE CONSEJO COORDINADOR DEL SISTEMA EDITORIAL UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO” (SEDUCA-CSUCA), DEL 17 Y 18 DE SETIEMBRE DE 2019, EN PANAMÁ.
8. M.SC. MARYBEL SOTO RAMÍREZ, PRESIDENTA DEL COEUNA, PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CUBA Y EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS MARTIANOS, DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DE 2020, EN CUBA.

9. DR. PEDRO UREÑA BONILLA: VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA CXIV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO, DEL 19 AL 20 DE AGOSTO DE 2019, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA.

10. DRA. JANNETTE VALVERDE CHAVES: PRESIDENTA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS EMPRESARIALES “INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNDO 4.0”, REALIZADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, COLOMBIA, DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2019.

11. LIC. JOSÉ FAUSTINO SEGURA GALAZARZA: CONTRALOR UNIVERSITARIO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL “XX CONGRESO DE AUDITORÍA INTERNA, 2019-COSTA RICA”.

12. DR. GILBERTO PIEDRA MARÍN: MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA Y ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE QUÍMICA, SOBRE EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA PARTICIPAR COMO PROFESOR MENTOR DE LA DELEGACIÓN DE COSTA RICA EN LA OLIMPIADA MUNDIAL DE QUÍMICA (ICHO), REALIZADA EN PARÍS, FRANCIA DEL 21 AL 30 DE JULIO DE 2019.

13. INFORME EJECUTIVO DE LA DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES, PRESIDENTA TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SOBRE LA REPRESENTACIÓN OFICIAL EN CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

SUPERIOR DE ECUADOR, DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019.

Nombramientos de representantes institucionales en diversas organizaciones:

1. COMITÉ CIENTÍFICO.
2. COLEGIO UNIVERSITARIO CUN LIMÓN.
3. COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (CONACOES).
4. COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERNACIONAL DE LA UNESCO (IOC/UNESCO).
5. COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA.
6. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.
7. REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE CUBA Y EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS MARTIANOS, EN CUBA.

Cuadro 14: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. |
| Agenda bienal de trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional |
| | Actividades: | Promover el análisis y la reflexión sobre el modelo de unidad académica de la Universidad Nacional. |
| | Productos esperados | a) Dar seguimiento al abordaje del modelo de unidad académica de la Universidad Nacional a proponer por Consaca. |
| | % Logro producto: | 100% |

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-006-2020, del 15 de enero de 2020, se acordó instruir a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que coordinara con la Comisión de Asuntos Docentes de Consaca, la comisión especial para definir el modelo de

organización de las unidades académicas y la comisión especial para elaborar la conceptualización de un modelo académico de la Universidad Nacional, así como una sesión de trabajo conjunta para analizar la propuesta de inclusión del modelo académico como temática del V Congreso Institucional, como insumo para remitir a la Comisión Especial Bipartita del Congreso.

Posteriormente, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-147-2020, del 7 de agosto de 2020, se acordó manifestar a las presidencias del Consejo Universitario y del Consejo Académico, la preocupación de que el tema del modelo académico sea abordado en el V Congreso Universitario, debido a que se consideró riesgoso e inconveniente abordar el tema del modelo académico a nivel de congreso universitario, dada las experiencias vividas en anteriores congresos universitarios, desde el punto de vista organizacional, financiero, de participación, de logística, entre otros aspectos.

Además, se indicó que el CIDE, como referente en el tema pedagógico institucional podría ser la instancia de consulta en el acompañamiento de la Vicerrectoría de Docencia y liderado por Consaca para la discusión y el abordaje de la elaboración del modelo educativo, pedagógico y académico de la Universidad Nacional.

Cuadro 15: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA |
| | Objetivo institucional: | Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|---|
| | | sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social. |
| | Meta institucional: | 2.2.3 Actualizar la política de comunicación. 2.2.4 Implementar estrategias de comunicación. |
| Agenda bienal de trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Dar seguimiento a la política de comunicación mediante la estrategia de comunicación institucional. |
| | Productos esperados | a) Aprobar la estrategia de comunicación institucional. |
| | % Logro producto: | 100% |

En el marco de la nueva estrategia de comunicación institucional, se derogaron las políticas previamente establecidas en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2121-2016, del 21 de noviembre de 2016, y se aprobó la nueva Política Institucional del Sistema de Comunicación de la Universidad Nacional, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-239-2020, del 29 de octubre de 2020, y comunicada en *UNA-GACETA* n.º 16-2020, del 30 de octubre de 2020.

Cuadro 16: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|------------------------|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|---|
| Plazo Institucional | | desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria. |
| Agenda bienal de trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Rendir cuentas sobre el informe anual de gestión ante la Asamblea de Representantes. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Formular la agenda de trabajo 2020-2021. b) Presentar los informes, en cumplimiento de la normativa institucional ante la Asamblea de Representantes. c) Apoyar el programa institucional de gobierno abierto. |
| | % Logro producto: | 100% |

En la primera sesión de plenario del 2020, del 9 de enero de 2020, se aprobó la Agenda Bienal de Trabajo para el periodo 2020-2021, comunicada mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-001-2020, del 9 de enero de 2020, y publicada en *UNA-GACETA* n.º 1-2020, del 17 de enero de 2020. Esta agenda la elaboraron los miembros del Consejo Universitario en forma conjunta con el Área de Planificación y responde no solo a los planes de trabajo que se

presentaron ante la comunidad universitaria, sino también al trabajo cotidiano que debe atender este consejo, así como al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI).

Además, se remitió el *Informe de rendición de cuentas del Consejo Universitario*, periodo 2019, al presidente de la Asamblea de Representantes, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-050-2020, del 28 de febrero de 2020, y con el acuerdo UNA-SCU-ACUE-204-2020, del 28 de setiembre de 2020, se le solicitó a la Asamblea de Representantes realizar las acciones correspondientes para que permitan la presentación del informe precitado, a la brevedad posible, en relación con la Agenda Bienal de Trabajo 2018-2019 y el *Informe de gestión 2019* son accesibles mediante el Sitio Web Institucional www.cu.una.ac.cr.

Cuadro 17: Autonomía y gestión de la UNA

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA |
| | Objetivo institucional: | Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. |
| | Meta institucional: | 4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Autonomía y gestión de la Universidad Nacional. |
| | Actividades: | Gestionar la Organización del V Congreso Universitario 2022. Cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Congreso Universitario de la Universidad Nacional, en |

| | | |
|--|----------------------------|---|
| | | relación con la organización del V Congreso Universitario. |
| | Productos esperados | a) Propuesta de temática del V Congreso. b) Definición de temática del V Congreso. c) Nombramiento de la Comisión Especial Organizadora del V Congreso y Dirección Ejecutiva. |
| | % Logro producto: | 33% |

El producto esperado para el punto a) cuenta con una propuesta de la temática, según consta en el oficio UNA-CES-SCU-006-2020, del 1 de abril de 2020, la cual fue remitida por la Comisión Especial Bipartita para proponer la temática del V Congreso Universitario, según la normativa definida por Consaca y el Consejo Universitario.

Sin embargo, los puntos b) y c) están pendientes de concretarse por la emergencia sanitaria y el cambio del contexto en el que vivimos y la forma en la que hacemos universidad actualmente. Específicamente, el punto b) consta en los oficios UNA-SCU-RESO-001-2020, del 3 de abril de 2020; UNA-CONSACA-RESO-002-2020, del 3 de abril de 2020, y UNA-CONSACA-OFIC-086-2020, del 4 de noviembre de 2020.

Se propone retomar el tema propuesto y analizar su vigencia y pertinencia ante el contexto actual como consta en el oficio UNA-SCU-ACUE-147-2020, del 7 de agosto de 2020; estas observaciones son ampliadas en la sección IX: Estado asuntos recibidos y, particularmente, en el apartado de comisiones especiales.

Cuadro 18: Relación universidad y sociedad

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA |
| | Objetivo institucional: | Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad Nacional, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social. |
| | Meta institucional: | 2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto. |
| | Actividades: | Analizar las necesidades de las secciones y las sedes regionales. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Sesionar en las sedes regionales. b) Visitar los proyectos de las sedes en las distintas regiones. c) Realizar actividades en las sedes en las distintas regiones. d) Emitir pronunciamientos realizados a partir de la identificación de las necesidades en las sedes y la sección regional. |
| | % Logro producto: | 75% |

Se reconoce la importancia de llevar a cabo las sesiones conjuntas con los Consejos de Sedes y Sección Regional; sin embargo, en atención a las recomendaciones institucionales, nacionales e internacionales de mantener el distanciamiento social para reducir el nivel de riesgo de contagio del virus, la suspensión de las giras a lo interno de la institución y los ajustes en la dinámica de trabajo derivada de la presencialidad remota, las sesiones en las sedes y las secciones como la visita a los proyectos de las sedes en las distintas regiones, solo pudo ser realizada por el miembro del consejo, representante de Sedes (25 de noviembre reunión con Consejos de Sedes Regionales y 29 de noviembre visita a Sede Brunca sobre el proyecto Centro de Investigación y Docencia en Calidad e Innovación Agroalimentaria para la Región Brunca).

La programación realizada para atender el punto a) fue suspendida, durante el año 2020, por las razones explicadas, lo anterior quedó constatado en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-087-2020, del 17 de abril de 2020, mediante el cual se comunicó a los consejos de sedes y sección regional la suspensión de las sesiones conjuntas del Consejo Universitario y los consejos de sede programadas para el primer ciclo de 2020.

No obstante, la comunicación y la atención a los temas y a las necesidades de las sedes y la sección regional ha sido atendida con prioridad de manera permanente a través de las audiencias, intercambios de oficios y pronunciamientos, entre otras actividades.

En seguimiento a las necesidades en las sedes y la sección regional se atendieron solicitudes y se revisaron los informes de avance de cumplimiento del plan de implementación de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe dictaminados en los acuerdos UNA-SCU-ACUE-144-2020, del 5 de agosto de 2020: “TERCER INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE [...]”; UNA-SCU-ACUE-149-2020, del 7 de agosto de 2020: “CUARTO INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE”, y UNA-SCU-ACUE-201-2020, del 21 de setiembre de 2020:

“QUINTO INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE”.

Cuadro 19: Relación universidad y sociedad

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA |
| | Objetivo institucional: | Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social. |
| | Meta institucional: | 2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto. |
| | Actividades: | Promover acciones para el fortalecimiento de la regionalización y, por ende, que impacten en la sociedad. |

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
| | <p>Productos esperados</p> | <p>a) Reuniones en cada una de las sedes y la sección regional para dar seguimiento a sus necesidades.</p> <p>b) Dar seguimiento a la Política Institucional de Desarrollo Regional y a la estrategia de implementación.</p> <p>c) Instar a los órganos competentes para que se generen acciones para el desarrollo, el vínculo y el fortalecimiento regional.</p> <p>d) Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Implementación y Consolidación de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí.</p> |
| | <p>% Logro producto:</p> | <p>45%</p> |

Las reuniones en cada sede y sección regional no se realizaron producto de la emergencia sanitaria sufrida, durante el año 2020, por lo que se plantea asumir este reto durante el 2021; en la medida en que las medidas de contingencia sanitaria lo permitan; no obstante, el miembro del consejo representante de sedes participó en dos actividades organizadas por las sedes y la sección regional, tal y como se evidencia en el apartado anterior.

Por su parte, el plan de Implementación de la Política Institucional de Desarrollo Regional se encuentra en análisis dentro del seno de este órgano colegiado. Se destaca la finalización del Plan de Transición de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-299-2020, del 14 de diciembre de 2020, y se establece un periodo de seis meses para consolidar los órganos colegiados y las elecciones de los cargos de

dirección y subdirección por Asamblea de Sección Regional, la cual supone que se concretará en el 2021.

A la fecha Consaca tiene en estudio el Reglamento de Sedes tal y como lo faculta la normativa.

Cuadro 20: Relación universidad y sociedad

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA |
| | Objetivo institucional: | Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad Nacional, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social. |
| | Meta institucional: | 2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto. |
| | Actividades: | Emitir pronunciamientos sobre temas de realidad institucional, nacional e internacional. |

| | | |
|--|----------------------------|---|
| | Productos esperados | a) Emitir pronunciamientos, manifiestos y otros, sobre temas de relevancia institucional, nacional e internacional. |
| | % Logro producto | 100% |

Se atendieron 14 consultas de proyectos de ley, remitidas por la Asamblea Legislativa vigilante del respeto de la autonomía universitaria que la Constitución Política le otorga como institución de educación superior pública; así como del principio constitucional de autonomía de las universidades públicas y sus alcances.

Se emitieron 8 pronunciamientos, los cuales como puede apreciarse a continuación, se refieren a temas de alto interés institucional, nacional e internacional.

1. LA DEUDA DEL GOBIERNO CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.
2. LOS ACTOS DE VIOLENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS.
3. EL RECHAZO A TODA MANIFESTACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER.
4. UNA PROPUESTA DE GENERACIÓN DE INGRESOS FRESCOS AL ESTADO COSTARRICENSE.
5. LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA EN COSTA RICA AGRAVADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19.

6. LEY DE PESCA DE ARRASTRE.
7. PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL FMI PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
8. LAS MOCIONES PRESENTADAS EN LA COMISIÓN DE HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA RECORTES PRESUPUESTARIOS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, AL FEES Y AL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA 2020-2021.

Cuadro 21: Relación universidad y sociedad

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA |
| | Objetivo institucional: | Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad Nacional, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social. |
| | Meta institucional: | 2.1.2 Implementar un modelo de vinculación universidad - sociedad que considere las relaciones colaborativas. |

| | | |
|---|--------------------------------|--|
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto. |
| | Actividades: | Promover la integración de las universidades públicas mediante acciones conjuntas. |
| | Productos esperados | a) Plantear temas de interés común, reuniones conjuntas y propuestas concretas a Conare. |
| | % Logro producto: | 100% |

La comisión especial integrada por M.Sc. Tomás Marino Herrera, M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto y Bach. Noel Cruz Muñoz fue creada con el fin de ser partícipes en la construcción del Planes 2021-2025, generados desde Conare; además, de mantener informado al Consejo Universitario de las decisiones y las estrategias impulsadas desde Conare en resguardo de la autonomía universitaria.

Debido a las medidas de contingencia sanitaria las reuniones programadas para el resto del 2020 fueron canceladas por Conare.

Cuadro 22: Asuntos Estudiantiles

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | FORMACIÓN HUMANISTA DEL ESTUDIANTADO CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA |
| | Objetivo institucional: | Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial. Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos. |
| | Meta institucional: | 3.3.1 Favorecer las condiciones de la vida estudiantil. 5.2.2 Propiciar acciones que permitan fortalecer una conciencia institucional sobre la autonomía, la cultura de paz y la democracia universitaria. |
| | Temas estratégicos: | Asuntos estudiantiles. |

| | | |
|---|----------------------------|---|
| Agenda Bienal de Trabajo | Actividades: | Apoyar al movimiento estudiantil para fortalecer su vida universitaria, en apego a los principios estatutarios estudiantiles y universitarios. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar la normativa en cuanto al acceso del movimiento estudiantil a temas de interés común. b) Contribuir con mejoras al Reglamento para la Utilización, Entrega y Control de los Recursos Asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional. c) Generar una agenda común con la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (Feuna). |
| | % Logro producto: | 70% |

Las modificaciones al Reglamento de Uso y Asignación de Recursos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, de forma especial la propuesta perfil administrativo de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (Feuna), se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Además, se valoró un informe presentado por las representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, sobre la inseguridad del estudiantado dentro de la Universidad Nacional y en los alrededores del Campus Omar Dengo. Ello llevó a generar el acuerdo UNA-SCU-ACUE-055-2020, del 6 de marzo de 2020, que instó al grado y nombre, rector, a tomar las medidas de seguridad, coordinar con las instancias correspondientes y la requerida seguridad del estudiantado en los alrededores de sus campus. Dicha solicitud es atendida en el oficio UNA-

SSI-OFIG-381-2020, del 22 de abril de 2020, y, finalmente, solicita a la vicerrectoría de administración que presente el estado de situación de las medidas de corto y mediano plazo manifestadas por la sección de seguridad institucional, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-276-2020, del 24 de noviembre de 2020.

En relación con el acuerdo tramitado con el consecutivo UNA-SCU-ACUE-097-2020, del 15 de mayo de 2020, se nombró representante propietario al señor Noel Muñoz Cruz, en la Comisión Permanente de Apoyo y Asesoría para la negociación del FEES, liderada por la Rectoría. Cabe destacar que el inicio de la negociación virtual del FEES 2021 contó por primera vez con representación estudiantil.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-226-2020, del 16 de octubre de 2020, se acordó dar un seguimiento de apoyo al Tribunal Electoral Estudiantil (Teeuna) en la realización de las acciones requeridas para ejecutar los procesos electorales estudiantiles y se solicitó a la rectoría continuar con el apoyo de las instancias técnicas necesarias (Proveeduría Institucional, Centro de Gestión Informática y el Departamento de Registro) en el acompañamiento y la oportuna atención de los procesos electorales por parte del Tribunal de Elecciones Estudiantiles.

Lo anterior debido a la importancia de contar con un cogobierno que promueva los intereses y vele por el resguardo de los derechos estudiantiles de una manera oportuna en los plazos de elección y pertinente con la realidad del movimiento estudiantil actual, producto de la pandemia de la COVID-19.

Dentro de las iniciativas promovidas por la representación estudiantil, además de las mencionadas anteriormente, se emitió un pronunciamiento: La exclusión educativa en Costa Rica que se ha agravado por la pandemia de la COVID-19, el cual se realizó en apoyo a una iniciativa estudiantil que busca disminuir la exclusión educativa provocada por las desigualdades sociales, económicas, tecnológicas y territoriales que se incrementaron por dicha pandemia.

La propuesta llamada “La educación también salva vidas”, de la cual surge el pronunciamiento mencionado, plantea la elaboración y la ejecución de una estrategia conjunta con el Ministerio de Educación Pública para combatir la exclusión educativa en los ciclos de primera infancia, básico y diversificado; cabe destacar que es una propuesta que actualmente se está desarrollando.

Por consiguiente, este órgano colegiado considera fundamental el apoyo a las iniciativas que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de la sociedad costarricense, y manifiesten los principios, los valores y los fines promovidos por la Universidad Nacional.

Sobre el punto c), el Consejo Universitario como órgano colegiado ha generado una atención prioritaria a temas estructurales, en beneficio de la población estudiantil y en consecuencia de los intereses planteados por esta al ser parte del Consejo Universitario. Se espera que se concreten en un plan de trabajo para el año 2021.

Cuadro 23: Asuntos Estudiantiles

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | FORMACIÓN HUMANISTA DEL ESTUDIANTADO. |
| | Objetivo institucional: | Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y la sustentabilidad ecosocial. |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|---|
| | Meta institucional: | 3.3.1 Implementar mejoras en los servicios que se ofrecen al estudiantado, que favorezcan las condiciones de la vida estudiantil universitaria. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Asuntos estudiantiles. |
| | Actividades: | Velar por el fortalecimiento de los servicios estudiantiles y condiciones infraestructurales con especial atención en la sostenibilidad del fondo de becas estudiantiles. |
| | Productos esperados | a) Dar seguimiento al fondo de becas y otros servicios estudiantiles por medio de audiencias para conocer su avance. |
| | % Logro producto: | 100% |

En los oficios UNA-R-OFIC-983-2020 y UNA-VADM-OFIC-584-2020, ambos del del 28 de abril de 2020, tanto la Rectoría como la Vicerrectoría de Administración, contextualizan algunas problemáticas latentes en materia presupuestaria, explicaron una serie de ajustes referentes al Fondo de Becas Estudiantil y argumentaron las problemáticas financieras de la institución por la dificultad que trae consigo el aumento en la demanda de becas que sobrepasó las proyecciones estimadas. Seguidamente, ante la importancia del asunto, en el mes de mayo se recibió en audiencia al Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración, y la Dra. Susana Ruiz Guevara, vicerrectora de Vida Estudiantil, con el propósito de ampliar la situación presentada en el Fondo de Becas Estudiantil.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-102-2020, del 29 de mayo de 2020, se autorizó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la reorientación de recursos del Fondo de Becas asignado para el año 2020, con el fin de atender 170 solicitudes de becas no resueltas, según se comunicó con el oficio UNA-VVE-OFIC-412-2020, del 25 de mayo de 2020. Adicionalmente, a la Rectoría y la Rectoría Adjunta se le solicitó realizar los análisis financieros necesarios para garantizar que el Fondo de Becas responda a una atención oportuna de la población estudiantil.

Con el acuerdo UNA-SCU-ACUE-241-2020, del 2 de noviembre de 2020, se aprobó, por una parte, la distribución presupuestaria del fondo de becas estudiantil 2020. Además, se le solicitó a la Rectoría que, junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, realizará las acciones requeridas para fortalecer el Fondo de Becas Estudiantil, en atención a las necesidades del estudiantado universitario y con un enfoque particular al Fondo de Becas Estudiantil asignado a las sedes y la sección regional, para que responda a las características de la población atendida y asegurar la pertinencia de los criterios de asignación.

Por otra parte, según el acuerdo UNA-SCU-ACUE-265-2020, del 12 de noviembre de 2020, se autorizó, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, retomar la aplicación de la ayuda para la equidad del Fondo de Becas Estudiantil 2020, en atención al oficio UNA-VVE-OFIC-769-2020, 16 de setiembre de 2020.

Por último, como parte de la labor de control en el uso de los recursos derivados del Fondo de Becas Estudiantil, se aprobaron los *Informes de ejecución presupuestaria del Fondo de Becas Estudiantil*, periodos 2017 y 2018, mediante los acuerdos UNA-SCU-ACUE-219-2020, del 6 de octubre de 2020, y UNA-SCU-ACUE-248-2020, del 4 de noviembre de 2020.

Cuadro 24: Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA |
| | Objetivo institucional: | Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos. |
| | Meta institucional: | 5.1.3 Implementar una estrategia que potencie la convivencia pacífica e intercultural en la vida universitaria. 5.2.2 Plantear acciones para fortalecer la conciencia institucional sobre la cultura de paz. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. |
| | Actividades: | Propiciar relaciones humanas y laborales armónicas en la comunidad universitaria con base en una cultura de paz. |
| | Productos esperados | a) Aprobar el marco normativo para atender lo relacionado con los conflictos de acoso laboral. b) Crear acciones afirmativas que contribuyan a una cultura de paz. |

| | | |
|--|-------------------------|--|
| | | <p>c) Velar por el cumplimiento de los temas relacionados con el clima laboral.</p> <p>d) Generar espacios para el convivio entre el Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y Consejo Académico.</p> |
| | % Logro producto | 50% |

Sobre el punto a) no se ha concretado pues la propuesta de reglamento de la Comisión para la atención de los asuntos de acoso laboral se encuentra en análisis de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

Sobre el punto b) y según el oficio UNA-CASAL-OFIC-007-2020, del 24 de abril de 2020, se han impulsado acciones afirmativas que contribuyan a una cultura de paz.

El punto c) fue atendido mediante el oficio UNA-CASAL-OFIC-026-2020, del 18 de setiembre de 2020; además, de la atención de otras solicitudes de parte de la Comisión para la atención de los asuntos de acoso laboral, junto con diversas reuniones realizadas con los miembros de esa comisión. Lo anterior con el fin de velar por el cumplimiento de los temas relacionados con el clima laboral.

El punto d), no fue posible concretarlo debido a la atención urgente de temas fortuitos e imprevisibles que conllevaron a una atención oportuna para garantizar el funcionamiento de la institución.

Cuadro 25: Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA |
| | Objetivo institucional: | Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos. |
| | Meta institucional: | 5.1.2 Implementar acciones que reavivan el compromiso universitario con los derechos humanos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. |
| | Actividades: | Promover la equidad de género, el derecho a la diversidad sexual y la profesión de fe. |
| | Productos esperados | <ul style="list-style-type: none"> a) Recibir en audiencias a tres instancias que coordinan este tema. b) Participar en actividades atinentes a la temática. |
| | % Logro producto | 0% |

Los productos a) y b) se plantean asumir durante el 2021 como parte de las actividades propuestas en la Agenda Bienal, mediante la virtualidad o bien de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Cuadro 26: Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA. |
| | Objetivo institucional: | Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos. |
| | Meta institucional: | 5.1.2 Implementar acciones que reavivan el compromiso universitario con los derechos humanos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. |
| | Actividades: | Promover la inclusión de personas con necesidades especiales y grupos étnicos diversos. |
| | Productos esperados | a) Aprobar la política institucional de inclusión laboral. |
| | % Logro producto | 0% |

El 15 de febrero de 2019, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-027-2019, se aprobó la Política Institucional para el Empleo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así se les otorgó a las unidades correspondientes un periodo de tiempo hasta marzo de 2020 para

entregar el plan de acción como estrategia de abordaje de la política, junto con la normativa respectiva. Sin embargo, en mayo de 2020, fue recibido únicamente el plan de acción, no así la normativa. En ese sentido, el 24 de abril de 2020, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-089-2020, se aprobó una prórroga para la entrega, pues es improcedente un posicionamiento de este órgano, únicamente, con uno de los dos insumos, según la recomendación de la Asesoría Jurídica; por lo tanto, el proceso se encuentra detenido hasta no recibir la propuesta de normativa respectiva de parte de la instancia correspondiente.

Cuadro 27: Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Plan de Mediano Plazo Institucional | Eje institucional: | CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA. |
| | Objetivo institucional: | Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos. |
| | Meta institucional: | 5.1.2 Implementar acciones que reavivan el compromiso universitario con los derechos humanos. |
| Agenda Bienal de Trabajo | Temas estratégicos: | Cultura de paz, relaciones humanas y laborales. |
| | Actividades: | Propiciar estilos de vida universitaria saludables en pro de los derechos humanos. |
| | Productos esperados | a) Apoyar las actividades institucionales en el marco de la |

| | | |
|--|-------------------------|---|
| | | declaratoria de interés institucional año 2020: Universidad Nacional en pro de la salud mental. |
| | % Logro producto | 100% |

La comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles declaró de interés institucional las siguientes actividades en el marco de la Declaratoria del Universidad Nacional por la salud mental:

1. “17TH GLOBELICS INTERNATIONAL CONFERENCE”, ORGANIZADA POR EL CENTRO INTERNACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CINPE), 3 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.
2. DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL ENCUENTRO DE TEATRO “LAS JULIAS”, DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2020, EN LA ESCUELA DE ARTE ESCÉNICO.
3. DEL V SIMPOSIO: UNA EDUCACIÓN MATEMÁTICA DE CALIDAD, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA (CAMPUS LIBERIA), EL 2 DE OCTUBRE DE 2020.
4. XIII SEMANA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA ESCUELA DE MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CAMPUS OMAR DENGO.

5. III CONGRESO EN EDUCACIÓN E INNOVACIÓN. EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN: EXPECTATIVA, RETOS Y POSIBILIDADES, DEL 13 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020, EN FORMA VIRTUAL.

6. 45 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN (IDESPO), PRESENTADA POR LA SUBCOMISIÓN ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE CONMEMORACIÓN DEL 45 ANIVERSARIO DEL IDESPO.

Cabe destacar que el número de solicitudes disminuyó significativamente en el 2020, dado las medidas sanitarias producto de la pandemia por la COVID-19 y su incidencia en la organización de actividades masivas. Sin embargo, aumentó el número de actividades mediadas por la virtualidad, con talleres interactivos, charlas, foros, entre otras actividades análogas.

En ese sentido, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el acuerdo UNA-CAAE-SCU-ACUE-033-2020, del 10 de junio de 2020, solicitó a la Vicerrectora de Docencia y a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, la ejecución de un Plan de Acción Gradual que contempla el desarrollo de los cursos desde su inicio hasta su conclusión, precisamente, en el marco de la declaratoria de interés institucional de 2020 y, adicional, a las ya planificadas para dicha celebración.

Esa solicitud fue resuelta mediante un trabajo articulado entre las tres vicerrectorías, las cuales se plasman en el informe: *Plan de acción: Atención a la salud mental de la comunidad universitaria en el contexto de la presencialidad remota por la presencia del COVID-19*, el

resultado fue satisfactorio para este órgano colegiado por lo que se aprueba con acuerdo UNA-SCU-ACUE-295-2020, del 11 de diciembre.

Adicionalmente, en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-295-2020, del 11 de diciembre de 2020, se solicitó a la Dirección del Departamento de Educación y Psicología que, para el Plan de Acción 2021, considere los aspectos relacionados con la atención de la población estudiantil en condición de exclusión o deserción del sistema educativo, producto de los efectos de la pandemia por la COVID-19.

IV. Seguimiento Plan de Trabajo 2020-2021

En seguimiento al plan de trabajo, se denota que un 56% de las actividades programadas ya se completaron en un 100%, el 70% de las actividades llevan más de un 70% de ejecución y para el año 2021, quedan pendientes un 26% de las actividades formuladas. Para efectos del detalle correspondiente, a continuación, se facilita el siguiente enlace para donde se dispone de plan de trabajo 2020-2021 del Consejo Universitario y su respectivo estado de cumplimiento: <https://agd.una.ac.cr/share/s/rgWBRtHQS3W5uYOuysey6g>

V. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional

En este apartado se muestra el estado de los recursos financieros asignados anualmente al Consejo Universitario, se destaca que según la circular UNA-R-DISC-O29-2020, del 11 de agosto de 2020, se realizaron recortes en los siguientes términos:

- A. *Se recortará en un 40% el monto de presupuesto operativo disponible (a la fecha de publicación de esta circular) en unidades académicas y administrativas.*

- B. *Se recortará entre un 40% y un 100% del presupuesto operativo disponible en cuentas concentradas (ubicadas en Rectoría, Rectoría Adjunta, Programa de Gestión Financiera, Vicerrectoría de Administración, Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura Institucional, Programa de Servicios Generales, Dirección de Tecnologías de Información, Biblioteca Central, Junta de Becas, Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, entre otras).*

Además, en concordancia con lo solicitado por la Rectoría en las circulares UNA-R-DISC-O29-2020, del 11 de agosto de 2020, y la UNA-R-CIRC-O49-2020, del 28 de agosto de 2020, sobre la estrategia institucional de ajuste para enfrentar los recortes

y postergaciones en el presupuesto 2020, se realizó un traslado presupuestario al código A.20.0174 "Fondo solidario recorte", a la Vicerrectoría de Administración, mediante la modificación MP-000345-10-20, por un monto de ₡3.847.400, con el fin de colaborar con las necesidades institucionales, que se presentaron a raíz del recorte del presupuesto.

Para más información, acceda al siguiente enlace:

https://agd.una.ac.cr/share/s/eNy_LDhtR5-UgWIJOWAlwQ

VI. Estado actualizado de las actividades generadas por la implementación de los subprocesos del sistema de mejoramiento continuo de la gestión

En esta sección el Consejo Universitario no generó ninguna acción específica. Para más información, acceda al siguiente enlace:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/WgIRvFwcQ9Oc89U5viFQpQ>

VII. Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la contraloría general de la república o derivadas de recomendaciones de la Contraloría Universitaria u órganos de control o tutela externa

Mediante una labor activa y dinámica, este órgano colegiado ha velado por un seguimiento oportuno de las disposiciones provenientes de los órganos contralores, o bien, de tutela externa, en pro de una mejora sistemática basada en el continuo diagnóstico y evaluación.

En consideración de las disposiciones propias de la Contraloría General de la República, se otorga seguimiento a una auditoría de carácter especial referente al proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria, la cual es tramitada mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-296-2020, del 11 de diciembre de 2020.

Con respecto a las gestiones derivadas de la Contraloría Universitaria, se culmina en su totalidad un proceso de evaluación de aspectos asociados a la organización y metodología utilizada por el Área de Planificación para el proceso de planificación institucional, el cual está articulado desde el año 2011 y encierra un pilar del desarrollo continuo de la institución. Asimismo, finaliza un seguimiento a la coordinación del Régimen de Carrera Administrativa que consistió en un análisis de sus principales procedimientos y mecanismos de control, y un diagnóstico general del sistema de administración de funcionamiento de laboratorios. Entre otros aspectos de este órgano contralor, se dictamina un informe de autoevaluación de la calidad referente al año 2018-2019, junto con el informe de labores del 2019.

Sobre otros temas vinculados con la Contraloría Universitaria, propiamente, en materia evaluativa y que no presentan un cumplimiento total del proceso, se encuentran: la gestión de la Defensoría Estudiantil, la Editorial Universitaria, las acciones de seguimiento al estado de obras de infraestructura del Programa de Mejoramiento Institucional, la evaluación de la divulgación e implementación del sistema de mejoramiento continuo y la evaluación de la utilización en el Centro de recreo de los recursos transferidos por la UNA al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la UNA.

Es importante también señalar que se ha avanzado en acciones provenientes de auditorías externas, en seguimiento a estados financieros y liquidaciones presupuestarias desde el año 2018 al 2020; sin embargo, en estos escenarios se encuentra pendiente la actualización de la matriz de seguimiento y el plan de implementación por parte de Rectoría.

Finalmente, la mayoría de las disposiciones que se encuentran pendientes, se manejan dentro de los plazos establecidos para ser atendidas o como fue mencionado previamente, se está a la espera de la respuesta de Rectoría. El resto de las disposiciones que no han podido ser atendidas se justifican por la ausencia de un sistema informático, para el debido seguimiento de los acuerdos de las diferentes comisiones del Consejo.

Para más información, acceda al siguiente enlace:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/g7eWSdhLRNCY6I2hLVR0xg>

VIII. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión

El Consejo Universitario inició la investigación de un proceso ordinario de carácter disciplinario a personas miembros de un órgano colegiado cuyo nombramiento corresponde a este órgano de conformidad con las competencias asignadas en el Reglamento del Consejo Universitario artículo 26. Pero por mediar renuncia de las funcionarias a dicho cargo la competencia disciplinaria se trasladó a las direcciones de las unidades académicas en las cuales mantienen su nombramiento ordinario para su seguimiento y finalización.

Para más información acceda al siguiente enlace:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/qniJxzD5S5G2kuvZQdhqdg>

IX. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión

Todo ciudadano tiene la posibilidad de ejercer su derecho de petición, individual o colectivo al amparo de la Ley 9097. La petición puede ser sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública, concerniente a la gestión universitaria. El derecho de petición es una facultad o potestad que tienen las personas de acudir ante las autoridades (administración pública o funcionariado), con el objetivo esencial de plantear una petición pura y simple, un reclamo, una queja, una opinión, una demanda o que la administración pública ejerza sus potestades en la realización de una actividad a favor del ponente. Bajo esos principios, se tramitaron 9 solicitudes en período analizado, todas con la contestación correspondiente.

Para más información, acceda al siguiente enlace:

https://agd.una.ac.cr/share/s/opFa8fb-R66_FmDI-IiOlw

X. Estado asuntos recibidos

Referentes a comisiones permanentes

De acuerdo con los registros, entre la presidencia o la secretaría, el plenario y las comisiones permanentes, fueron recibidos un total de 1789 asuntos. La presidencia o secretaría atendió 449, con 3 pendientes únicamente y el plenario atendió la totalidad de asuntos, que contabilizan 299. Con respecto a las cifras de las comisiones permanentes, se tiene lo siguiente:

| <i>Asuntos recibidos</i> | <i>Asuntos atendidos</i> | <i>Asuntos pendientes</i> | <i>Nombre de la comisión</i> |
|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---|
| 343 | 254 | 89 | <i>Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos</i> |
| 265 | 194 | 71 | <i>Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles</i> |
| 430 | 348 | 82 | <i>Comisión de Análisis de Temas Institucionales</i> |

Del cuadro anterior, se concluye que, entre las tres comisiones permanentes del Consejo Universitario, fueron resueltos, en promedio, el 76% de los asuntos recibidos, esto en gran medida se logra como resultado de la ampliación de horario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, según el acuerdo UNA-SCU-ACUE-233-2020, del 27 de octubre de 2020. Cabe destacar que dicho porcentaje está condicionado a la respuesta de otras instancias, lo cual puede retrasar algún acuerdo de comisión o plenario. El

24% de los asuntos que no fueron atendidos se encuentran asignados y en trámite de audiencia, análisis y demás.

Referente a comisiones especiales

Si bien en materia de contabilidad no se generó un registro puntual de los asuntos relacionados con las comisiones especiales, es fundamental hacer hincapié en su labor como bastión de este órgano colegiado.

Comisión especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA que posibiliten la sostenibilidad de la institución

La Comisión especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA que posibiliten la sostenibilidad de la institución (CES), es una comisión especial conformada mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-117-2019, del 24 de mayo de 2019:

NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER EL IMPACTO Y LA RUTA DE APLICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, INTEGRADA POR: M.SC. JOSÉ CARLOS CHINCHILLA COTO, LICDA. ANGÉLICA QUESADA MADRIGAL, MBA. DINIA FONSECA OCONOR, SR. DARIO SEGURA PICADO Y EL DR. CARLOS CONEJO FERNÁNDEZ QUIEN COORDINA.

En virtud de que la situación presupuestaria y financiera de la institución responde a un abordaje integral que considera las implicaciones de la Ley 9635 y, la situación coyuntural del FEES y estructural en materia presupuestaria laboral de la institución, es que mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-029-2020, del 14 de febrero de 2020, el Consejo Universitario acuerda:

MODIFICAR EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-117-2019, DEL 23 DE MAYO DE 2019, PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER EL IMPACTO Y LA RUTA DE APLICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 9635, SE DENOMINE “COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DEL NUEVO CONTEXTO LEGAL, FINANCIERO Y FUNCIONAL DE LA UNA QUE POSIBILITEN LA SOSTENIBILIDAD DE LA INSTITUCIÓN”. ACUERDO FIRME.

Contemplando este nuevo contexto de abordaje es que la CES del Consejo Universitario establece una ruta de abordaje sistemático donde se contemplen las acciones de corto, mediano y largo plazo que se deben de atender en el marco de la situación presupuestaria y financiera de la institución; entendiendo que la dinámica laboral genera un escenario de insostenibilidad financiera para la UNA que pondría en peligro su accionar sustantivo en el corto y mediano plazo.

Para el año 2020 se lograron gestionar los siguientes acuerdos:

1. UNA-CES-SCU-ACUE-004-2020, del 29 de julio de 2020, sobre la resolución UNA-R-RESO-144-2019, del 13 de mayo de 2019, suscrita por el Dr. Alberto Salom Echeverría y el oficio UNA-PDRH-OFIC-260-2020, del 19 de junio de 2020, suscrito por el Mag. Gilbert Mora Ramírez, director del Programa Desarrollo Recursos Humanos; relacionados con las modificaciones reglamentarias en materia laboral.
2. UNA-CES-SCU-ACUE-005-2020, del 29 de julio de 2020, sobre la designación de una persona enlace de la Rectoría con la comisión especial, de manera tal que facilite la articulación con las instancias respectivas, la información que esta comisión considere pertinente, y el seguimiento de las solicitudes realizadas, con el propósito

que de forma oportuna se obtengan los insumos necesarios para el análisis respectivo y la realización del marco de los requerimientos que esta comisión formule.

3. UNA-CES-SCU-ACUE-006-2020, del 14 de octubre de 2020, sobre el Reglamento del Régimen de Prohibición de la Universidad Nacional.
4. UNA-CES-SCU-ACUE-007-2020, 5 de noviembre de 2020, sobre la respuesta al oficio UNA-PDRH-OFIC-385-2020, del 15 de setiembre de 2020, sobre la “solicitud de atención de consultas para darle continuidad al desarrollo informático del módulo para gestionar el desempeño de los funcionarios administrativos”.
5. UNA-CES-SCU-ACUE-008-2020, 9 de diciembre de 2020, sobre la convocatoria al taller denominado “Análisis de las medidas de aplicación presupuestaria laboral en el marco de las acciones de sostenibilidad presupuestaria y financiera” dirigido al Rector y Vicerrectora de Administración y asesores técnicos.

En materia de atención y seguimiento de informes y solicitudes de parte de la Contraloría General de la República, se generaron los siguientes dictámenes:

1. *RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA COMISIÓN ESPECIAL, SEGÚN OFICIO 13779-DFOE-SOC-0897 DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2020.*
2. *RESPUESTA AL OFICIO N.º 14401 CON CONSECUTIVA DFOE-SOC-0922 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DEL 2020 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR).*

3. *ANÁLISIS DEL INFORME DENOMINADO “REMISIÓN DEL INFORME NO. DFOE-SOC-IF-00012-2020, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS PLUSES SALARIALES OTORGADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA).*

La CES en el marco de atención de la situación coyuntural, así como las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República, en el marco del informe *DFOE-SOC-IF-00012-2020*, organiza para el mes de enero de 2021, un taller denominado: “Taller para la formulación de las acciones financieras para el año 2021, en el marco de la sostenibilidad financiera y acatamiento del informe de auditoría de la CGR con consecutivo *DFOE-SOC-IF-00012-2020*”

Comisión especial para la elaboración del anteproyecto para la modificación parcial del estatuto orgánico, a los artículos 51, 63, 95 y 109.

Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-018-2020, del 7 de febrero de 2020, se crea la Comisión especial para la elaboración del anteproyecto para la modificación parcial del Estatuto Orgánico, a los artículos 51, 63, 95 y 109, la cual tiene la finalidad de preparar el anteproyecto para la modificación parcial del Estatuto Orgánico y que debe contener como insumo en su análisis, las propuestas presentadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, el Consejo de la Escuela de Ciencias Geográficas y el Tribunal Electoral Universitario. Finalmente, la propuesta se aprobó y fue elevada a la Asamblea Plebiscitaria con el acuerdo UNA-SCU-ACUE-199-2020, del 18 de septiembre de 2020.

Comisiones especiales para análisis de entrega de distinción doctorado *honoris causa*

Con el acuerdo UNA-SCU-ACUE-057-2020, del 6 de marzo de 2020, se integró una comisión especial para que realice el estudio y presente la solicitud de entrega de la distinción

doctorado *honoris causa* al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, posterior al análisis, se aprueba la distinción por su contribución académica en la fundación y desarrollo de la Universidad Nacional, así como por sus aportes significativos al pensamiento latinoamericano y el compromiso que desde su praxis asumió con el ser humano y la necesidad de una sociedad más justa y democrática, para lo cual ha trabajado gran parte de su vida.

Como resultado del acuerdo UNA-SCU-ACUE-216-2019, del 26 de agosto de 2019, se conformó la Comisión especial para el análisis de la solicitud de distinción doctorado *honoris causa* a la escritora feminista costarricense Yadira Calvo Fajardo, la cual es aprobada mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-216-2020, del 6 de octubre de 2020, y se consideró como una de las pioneras e intelectuales más destacadas en Costa Rica, con una vasta producción bibliográfica e investigativa, en conjunto con su voz crítica y valerosa, han contribuido a generar un pensamiento subversivo que cuestiona el sexismo y la misoginia presentes en diversos discursos paradigmáticos, tales como la literatura, la historia y la filosofía, a través de una elaboración teórica que indaga las bases de esos conocimientos desde la antigüedad clásica hasta la actualidad.

Comisión especial bipartita para proponer la temática del V Congreso Universitario

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Congreso Universitario, el Congreso Universitario debe concretarse con una periodicidad de 5 años. Por ello, ante la reforma del Estatuto Orgánico realizada en agosto del 2015, corresponde, en agosto del 2020, la convocatoria para el próximo congreso, esta fue sustentada mediante una comisión conformada por actores del Consejo Universitario y Consaca, la cual en el primer trimestre de 2020 ejecutó todas las acciones debidas para definir las temáticas correspondientes; sin embargo, ante la emergencia sanitaria, se imposibilita la continuidad del proceso y, por ende, el cumplir lo establecido en el Reglamento precitado. En ese sentido, se dio una prórroga de 6 meses para realizar una revisión exhaustiva del tema proyectado para el Congreso, que fue *Modelo pedagógico*. Seguidamente, mediante diferentes reuniones, la presidencia del

Consejo Universitario, junto con la Rectora Adjunta, ha convocado a dicha comisión para valorar, en retrospectiva, los temas acordados y realizar los cambios adecuados.

Finalmente, es indiscutible que las fechas acordadas no se cumplieron de acuerdo con la normativa establecida; pero debe recalcar que este órgano colegiado sesionó un lapso significativo en la modalidad de *quorum* estructural y, con ello, se abordaron temas estrictamente prioritarios y vitales para el funcionamiento de la Universidad Nacional.

Para más información, acceda al siguiente enlace:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/njaF0dlaSJKIerYltxKOxQ>

XI. Control de asistencia

En el siguiente enlace se muestra el desglose de actividad para cada miembro del Consejo Universitario, de acuerdo con la Comisión correspondiente. Cabe destacar que, ante la conclusión de la gestión de cinco miembros del Consejo, en conjunto con algunas modificaciones en la conformación de las comisiones permanentes, la actividad se torna un tanto heterogénea.

Los miembros del Consejo, de la representación académica y administrativa, registran una asistencia superior al 85, todas las ausencias están debidamente justificadas, pues responden a la atención de otros ejercicios propios del cargo, incapacidades por enfermedad o vacaciones.

Por su parte, la representación estudiantil los porcentajes de asistencia se complementan entre la representación propietaria y la suplente, por factores asociados a su carga académica. Las ausencias se justifican por sus responsabilidades académicas o en atención a funciones propias del cargo en ejercicio.

En el siguiente enlace se desglosa porcentualmente la asistencia de cada miembro del consejo por comisiones permanentes y plenarias:

https://agd.una.ac.cr/share/s/pEYGUNKUQzWp7_JKx0dgrw

XII. Consideraciones generales

El año 2020, atípico en todos los ámbitos, producto de la pandemia sufrida, impuso nuevas modalidades; es por esta razón que, a partir de la primera semana de marzo, la instrucción de las autoridades sanitarias del país y las universitarias fue el confinamiento, lo que implicó continuar realizando las labores cotidianas desde la presencialidad remota. Como resultado de esta directriz la dinámica de trabajo sufrió cambios significativos y en lo sucesivo (hasta la fecha) la labor de las comisiones permanentes, las comisiones especiales, las audiencias y el plenario del Consejo Universitario se desarrolla mediante la plataforma virtual; con excepción de algunos talleres y los expedientes de carácter confidencial, los cuales por su propia naturaleza han sido abordados desde la presencialidad en la comisión permanente o en el Plenario, según corresponda. Por una parte, estas prácticas encararon grandes desafíos, asumidos por el Consejo Universitario en concordancia con el buen funcionamiento de la institución.

Por otra parte, desde el año 2018, la situación financiera y presupuestaria de la institución ha conllevado una gran labor y dedicación del Consejo Universitario, no solo para realizar las modificaciones normativas requeridas, sino también para defender la autonomía universitaria y garantizar la sostenibilidad financiera de la UNA, a través de comunicados, pronunciamientos, criterios a proyectos de ley, solicitudes expresas a los consejos de Rectoría y Nacional de Rectores, así como a la Contraloría General de la República, entre otros.

A lo anterior se suma la incertidumbre jurídica en la que se encuentra la institución hasta hoy, pues la Sala Constitucional y el Tribunal Contencioso Administrativo no han resuelto las

acciones presentadas desde años anteriores, que reafirman el derecho de las universidades públicas a su autogobierno en el marco normativo que la Constitución concede.

Ciertamente, enfrentamos retos significativos como institución y como órgano colegiado ante la implementación de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y la propuesta del proyecto: Ley sobre Empleo Público; en estos casos la afectación es directa, pues conlleva al marco normativo que rige nuestra institución, al incluir por parte de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, a las instituciones de educación superior estatal en las consideraciones tipificadas en las leyes en mención. Esta labor ha sido ampliamente expuesta en este informe a través de las acciones ejecutadas en cada comisión permanente y la comisión especial creada para esos fines, entre las que sin duda destacan las acciones legales planteadas por la UNA (expuestas anteriormente).

Como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar actividades masivas no fue posible concretar la convocatoria electoral que permitiera la designación de las representaciones que integran el Consejo, por lo que durante casi un trimestre del año este órgano no contó con la conformación del *quorum* estructural necesario para operar, lo que limitó la atención oportuna de la agenda programada para el año 2020 y los temas apremiantes que ponían en riesgo la continuidad del funcionamiento de la UNA.

En el año 2020, el Consejo Universitario atendió los cambios normativos requeridos para realizar, por primera vez, el nombramiento transitorio de quienes ejercieron la rectoría y la rectoría adjunta, hasta que se llevara a cabo la elección de dichos cargos por parte de la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad Nacional, esta trascendente actividad implicó un arduo trabajo para el Consejo Universitario, no solo por la importancia y envergadura de los cargos, sino también porque fue una actividad que debía gestarse en un contexto y escenario inéditos para posibilitar la elección bajo las normas y las condiciones más rigurosas de participación democrática, seguridad jurídica, confidencialidad y transparencia en el proceso; lo cual implicó modificar varios cuerpos normativos y coordinar con diversas instancias universitarias para que se concretara la elección.

Es importante mencionar que se ha realizado un trabajo coordinado y arduo con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para contar con un repositorio actualizado de los documentos generados por el Consejo Universitario, así como un trabajo permanente y coordinado con la Oficina de Comunicación y la Oficina de Relaciones Públicas para mejorar la comunicación y la difusión de la labor de este órgano, dirigida a la a la comunidad universitaria y nacional.

Finalmente, como órgano colegiado, queremos reiterar nuestro compromiso, dedicación e interés para tomar las decisiones que redunden en el bienestar de la comunidad universitaria; para ello asumimos con gran responsabilidad y compromiso el retomar los aspectos pendientes de la Agenda Bial 2020-2021 y los demás temas que surgen de la labor universitaria.

Enlace del formulario: <https://agd.una.ac.cr/share/s/u1aiv3ZeSCC5A531CfdjfQ>

XIII. Anexo

Enlaces para acceder a la información de las tablas

| Tabla # | Instancia | Enlace |
|--|-----------|---|
| Tabla 1. Presentación | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/RDZXWixOSJqYnwNJE4kuFA |
| Tabla 2. Grado de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estratégico/Plan de Trabajo | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/RDZXWixOSJqYnwNJE4kuFA |
| Tabla 3. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional. | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/ht3XIF6dSuS9-nqvuHAbPQ |
| Tabla 4. Estado actualizado de las actividades generadas por la implementación de los subprocesos del sistema de mejoramiento continuo de la gestión. | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/WgIRvFwcQ9Oc89U5viFQpQ |
| Tabla 5. Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la contraloría general de la | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/g7eW SdhLRNCY6I2hLVR0xg |

| | | |
|---|----|---|
| república o derivadas de recomendaciones de la contraloría universitaria u órganos de control o tutela externa. | | |
| Tabla 6. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión. | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/qniJxzD5S5G2kuvZQdhqdg |
| Tabla 7. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión. | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/opFa8fb-R66_FmDI-liOlw |
| Tabla 8. Cantidad de asuntos recibidos, atendidos y pendientes. | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/njaF0dlaSJKIerYItxKOxQ |
| Tabla 9. Control de asistencia. | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/pEYGUNKUQzWp7_JKx0dgrw |
| Tabla 10. Recomendaciones u observaciones generales. | CU | https://agd.una.ac.cr/share/s/u1aiv3ZeSCC5A53lCfdjfQ |

Informe de
Rendición de Cuentas
CONSEJO
UNIVERSITARIO
2020

SEGÚN AGENDA BIENAL 2020-2021